

INFORME MEMORIAS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2020 – 2021 ACCIONES DESARROLLADAS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

1. Admisibilidad en el mercado externo

En el marco del Pacto por el Emprendimiento, la Formalización y la Productividad, y la línea Campo con Progreso del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, que busca dinamizar y desarrollar la productividad del sector rural en el país, se define el indicador *Nuevas Admisibilidades Sanitarias Adquiridas* con el propósito de mejorar las condiciones de los productos agropecuarios para su acceso a los mercados externos, impulsar el aprovechamiento de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia y fomentar las exportaciones de productos no tradicionales, a través de la gestión e implementación de un plan integral de admisibilidad sanitaria, fitosanitaria y el establecimiento de una estrategia de diplomacia sanitaria.

La meta para el cuatrienio 2018-2022 es lograr 48 nuevas admisibilidades de productos agropecuarios colombianos en los mercados internacionales, con metas anuales de 12 admisibilidades obtenidas.

Para el logro de las metas establecidas en el PND en materia de Admisibilidad, el ICA adelanta acciones de gestión y seguimiento a los procesos de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria de productos agropecuarios colombianos con los países de interés a través del intercambio de comunicaciones oficiales, la interlocución permanente con nuestro cuerpo diplomático en los diferentes países y la participación en escenarios de negociación como Comités de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Gabinetes Presidenciales, reuniones técnicas bilaterales y visitas de alto nivel a las autoridades sanitarias homólogas.

De igual manera, el ICA integra el Grupo Técnico de Trabajo de Asuntos Comerciales Internacionales en el marco de la Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, órgano consultor de carácter técnico, para el abordaje de asuntos sanitarios, fitosanitarios, de inocuidad, entre otros, que tengan repercusión en el comercio internacional, a través del cual se viene trabajando en la construcción de planes de admisibilidad sanitaria para productos agropecuarios estratégicos priorizados.

Durante el período comprendido entre julio 2020 y mayo 2021, se ha logrado la admisibilidad de 23 productos agropecuarios (9 productos agrícolas y 14 productos pecuarios) en 15 países, dentro de los cuales se destaca semilla de cannabis a Uruguay y Reino Unido, Papaya a Perú, Carne bovina a Qatar y Macao, aguacate Hass a la República de Corea, leche y derivados lácteos a Japón, pimentón a Estados Unidos, semen equino a República Dominicana y carne porcina a Macao.

Respecto al acumulado del cuatrienio, se han obtenido 45 nuevas admisibilidades, lo cual representa un cumplimiento del 93,8 % de la meta establecida.

Uno de los principales elementos que ha incidido en la ralentización de los procesos de admisibilidad de productos agropecuarios ha sido la emergencia sanitaria por la

pandemia de SARS-CoV-2, en la medida que algunos países redujeron su capacidad para la atención de estos temas, algunas visitas de expertos de las autoridades sanitarias de los diferentes países se encuentran suspendidas, al igual que las visitas de alto nivel programadas para impulsar las negociaciones sanitarias.

El acceso sanitario de nuevos productos agropecuarios colombianos genera oportunidades a productores y exportadores para la comercialización de sus productos en los diferentes mercados internacionales, cumpliendo con los requisitos sanitarios y de inocuidad exigidos, garantizando la exportación de productos sanos y de alta calidad para los consumidores y el mantenimiento de las condiciones favorables para el comercio.

2. Fortalecimiento sanitario y fitosanitario, zonas libres y de baja prevalencia

2.1 Protección vegetal

El fortalecimiento fitosanitario se enfoca en el mantenimiento de 5 áreas declaradas de baja prevalencia de moscas de las frutas, según las resoluciones ICA 2695 de 2008, 2696 de 2008, 2896 de 2010, 5337 de 2012 y 5608 de 2013, así como el mantenimiento de un área libre, declarada para el género "*Bactrocera*", según Resolución 2697 del 5 de agosto de 2008, "*Por la cual se declara la República de Colombia como país libre de especies del género Bactrocera*".

Así mismo declarar en 2021, las regiones de Urabá y el departamento de Magdalena como libres de marchitez por fusarium raza 4 tropical-Foc R4T, conforme a los lineamientos de la Norma Internacional para medidas Fitosanitarias (NIMF), áreas priorizadas por su principal producción de banano para exportación. Otra meta es la de mantener las 2 áreas declaradas como libres de Roya Blanca del Crisantemo: Quindío y Cauca, según resoluciones No. 5313 de 2011 y 5314 de 2011 respectivamente, con estricto cumplimiento de las resoluciones en materia de manejo de Roya Blanca del Crisantemo: No. 4332 de 1995, No. 3012 de 1989, No.1136 y 1137 de 1990, 2641 de 2004 y la 200008 del 19 de marzo de 2016.

Se mantuvo el estatus de las 5 áreas de baja prevalencia declaradas y la condición de país libre del género *Bactrocera*, beneficiando a 99.728 usuarios y 314.782 has. Se expidió la resolución ICA No.095026 de 2021 "*Por medio de la cual se declara la región de Urabá como área libre de Fusarium oxysporum f.sp. cubense Raza 4 Tropical-Foc-R4T (recientemente clasificado como Fusarium odoratissimum Maryani, Lombard, Kema & Crous, 2019*". Se logró mantener las 2 áreas libres de Roya Blanca del Crisantemo: Quindío (3,9 has.,16 lugares de producción, 5 municipios), Cauca (31.22 has.154 lugares de producción, (3) municipios).

Para el caso de moscas de las frutas se tienen establecidas 657 trampas tipo Jackson y McPhail, para el monitoreo de las especies del género *Anastrepha* y *Ceratitis capitata*, en 26 rutas en las áreas declaradas de baja prevalencia, mientras que para la vigilancia de moscas de la fruta exóticas del género *Bactrocera*, se han instalado 24 rutas con 468 trampas, en 14 aeropuertos, 6 pasos fronterizos, 11

centrales de abastos, 4 terminales terrestres y vías principales con mayor tránsito de productos vegetales importados.

En la región declarada libre de Foc R4T, se han desarrollado 591 acciones de vigilancia (Antioquia), atendiendo 19.550 Has. y en Chocó, se han desarrollado 14 acciones de monitoreo en 34,6 Has de cultivo.

Mediante las estrategias de Inspección, vigilancia y control se llevaron a cabo nueve (9) visitas a lugares de producción y a nueve (9) puntos de venta de flor nacional en el departamento del Quindío, inspeccionando 247 ramos, verificándose la ausencia de la enfermedad, así mismo el departamento del Cauca se ejecutaron 146 visita de inspección, vigilancia y control, donde se han atendido y erradicado 13 focos de Roya Blanca del Crisantemo, con un área de 96,56 m2., se revisaron 119 ramos en 21 puntos de venta de flor nacional, sin hallar presencia de la enfermedad.

La pandemia de COVID-19, ocasionó restricciones a la movilidad en algunos departamentos lo que generó retraso en las actividades de vigilancia.

La dependencia de personal contratista para apoyar las actividades de vigilancia, al no contar con personal de planta suficiente para llevar a cabo las labores de servicio a las redes de vigilancia, generaron algunas interrupciones en estas actividades.

2.2 Protección animal

Programa Nacional de Erradicación de Fiebre Aftosa

Producto del trabajo articulado con el gremio, se ejecutaron los 2 ciclos semestrales de vacunación contra la Fiebre Aftosa alcanzando en cada una de estas coberturas vacunales superiores al 97.4% en predios y de 98,4% en bovinos y búfalos. Se presentaron a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) los resultados de los estudios de ausencia de circulación viral e inmunidad adelantados en 2020, que sumado a las acciones de control de focos y vigilancia epidemiológica permitió la reconfirmación del estatus del país como libre de Fiebre Aftosa con vacunación en febrero de 2021. La condición de país libre de fiebre aftosa con vacunación garantiza la admisibilidad de los productos pecuarios al mercado internacional.

Para mitigar el riesgo de reinfección de Fiebre Aftosa a través de la frontera con la República Bolivariana de Venezuela, desde el segundo semestre del 2018, luego de la reinfección de la fiebre aftosa, el programa de prevención y erradicación de la mencionada enfermedad ha sufrido una gran transformación y una de las líneas estratégicas del cambio ha sido la regionalización, la cual fue aprobada por la Organización Mundial de Sanidad Animal en 2020.

La regionalización está conformada por las siguientes zonas libres de fiebre aftosa con vacunación:

Zona I Frontera Norte: Esta zona se encuentra ubicada al norte de Colombia, se inicia con la península de La Guajira, la totalidad de los municipios de este

departamento hacen parte de esta zona, continúa con la totalidad de los municipios del Cesar, y finaliza con los municipios de Abrego, Cáchira, Convención, El Carmen, Hacarí, La Esperanza, La Playa, Ocaña, San Calixto, Teorama y Villacaro que hacen parte del departamento de Norte de Santander. Estos tres territorios tienen frontera con Estados de la República Bolivariana de Venezuela. Esta zona abarca aproximadamente 53.030 km² del territorio colombiano.

Zona II Frontera Oriental: está conformada por los departamentos de Arauca y Vichada y el municipio de Cubará del departamento de Boyacá. Esta zona abarca aproximadamente 125.347 km² del territorio colombiano.

Zona III Zona Caribe: Esta zona libre con vacunación concentra la actividad de exportación de productos pecuarios del país. Está conformada por la totalidad de los municipios de los departamentos de Atlántico, Córdoba, Sucre, Magdalena y parte de los municipios de Antioquia (Arboletes, San Pedro de Urabá, San Juan del Urabá, Necoclí, Turbo, Apartado, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Valdivia (veredas: Astilleros, Santa Bárbara, La América, Montefrío, Cachirime, Pensilvania, Monte Blanco, La Siberia, La Paulina, Puerto Raudal, Las Palomas, El Quince, Playa Rica, Juntas y San Jose Génova), Taraza, Cáceres, Caucasia y Nechí) parte de los municipios de Bolívar (Arjona, Achí (veredas: Los Mísperos, Tres Cruces, Playa Alta, El Gallego, Corocoro, Sincerin, Caimancito y El Guayabo), Arroyohondo, Calamar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Mompós, Pinillos (veredas: Las Flores, Los Limones, Palenquito, Palomino, Armenia, La Victoria, Santa Rosa, Tapoa, y Las Conchitas), San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto del Cauca (veredas: Los Caimanes, Tenche, Astilleros, Mata Guaduas, Mata de caña, El Brazuelo, La Loma y Caño Gil), San Juan Nepomuceno, Santa Catalina, Santa Rosa, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Turbaco, Turbaná, Villa Nueva y Zambrano), quedan ubicadas al norte de la ribera de un cuerpo de agua importante como es el río Nechí, y parte de dos municipios de Chocó (Rio Sucio (veredas: Campo Alegre, Caño de Oro, Caracolí, Cerritos, Cuchillo Blanco, El diez, El 7 de Agosto, El Brillante, La Florida, La Fortuna, La Línea, La Madre, La Pala, La Posa, La Punta, Largaova, Lomitas, Mancilla, Nueva luz, Pabón, Peñitas, Playa Roja, Puerto Cesar, Puerto Rivas, Quebrada del Medio, San Andres, Santa Cecilia, Santa Maria y Villanueva) y Carmen del Darién (veredas: Apartadocito, Bracito de Zapayal, Arrastradero, Brisas, Caño Claro, Caño Manzano, Caño Montería, Corobazal, Costa de oro, Despensa Baja, Despensa Media, Caracolí, El Cerrado, El Guamo, La Iguana, La Nevera, Llano Rico, Los Pisingos, Puerto Ileras, Urada y Zapayal) todas estas ubicadas al oriente de la ribera del río Atrato.

Zona IV Resto de país: comprende el actual territorio reconocido como libre de fiebre aftosa con Vacunación menos los territorios de las Zonas I, II y III y queda conformada por: los departamentos de Amazonas, Antioquia (todos los municipios excluyendo los que se encuentran dentro de la Zona de Comercio), Bolívar (todos

los municipios excluyendo los que se encuentran dentro de la Zona de Comercio), Boyacá (excluyendo el municipio de Cubará), Caldas, Caquetá, Cauca, Casanare, Chocó (todos los municipios excluyendo los que se encuentran en la Zona de Comercio y los que se encuentran en la Zona Libre de Fiebre Aftosa sin Vacunación), Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Quindío, Putumayo, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca y Vaupés

Asimismo, se implementaron medidas adicionales de control a la movilización de animales susceptibles hacia el interior del país desde predios ubicados en los departamentos de La Guajira, Cesar, Norte de Santander, Arauca, Vichada y el municipio de Cubará en Boyacá, estableciendo unos requisitos de movilización diferenciales, adoptando la identificación individual de bovinos y bufalinos y el establecimiento de puestos de control terrestre adicionales.

El 27 de mayo de 2021, después de haber cumplido todos los requisitos establecidos por la Organización Mundial de Sanidad Animal OIE, en el marco de la Asamblea General de la OIE, se certificó como zona libre de fiebre aftosa con vacunación la zona de protección II (antigua Zona de Alta Vigilancia) del departamento de Arauca, Vichada y el municipio de Cubará, Boyacá. (Anexo 1)

Programa Nacional de Prevención Brucelosis Bovina

El programa nacional de prevención y control de brucelosis bovina fue reformulado a través de la Resolución 75495 de 2020 *“Por medio de la cual se establecen las medidas sanitarias para la prevención y control de la Brucella Abortus en las especies bovina, bufalina, ovina, caprina, porcina y équida dentro del territorio nacional”*, a partir de la cual se ha avanzado en la propuesta de zonificación del país de acuerdo a la prevalencia y distribución de la enfermedad, así como en el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica de enfermedad.

Es importante resaltar que uno de los objetivos de la reestructuración del Programa fue rediseñar la estrategia de vigilancia epidemiológica de la enfermedad, a través del fortalecimiento del Sistema Nacional de Enfermedades de Control Oficial - SINECO y la red de sensores epidemiológicos, mediante la inclusión de todos los casos positivos a Brucelosis bovina, permitiendo contar con una información real de la situación sanitaria de la enfermedad en el país, e incluir adicionalmente todas las notificaciones asociadas a cuadros reproductivos recibidas por el sistema, las cuales relacionamos a continuación:

**Cuadro No. 1 Numero de focos de Brucelosis
Años 2017 – Mayo 2021**

Año	2017	2018	2019	2020	2021
Notificaciones	53	79	424	419	169

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Animal, Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica

En el anterior cuadro se evidencia el resultado y cumplimiento de uno de los objetivos planteados en la reestructuración del programa y la importancia de la

captación de la información por parte de del Sistema Nacional de Enfermedades de Control Oficial (SINECO).

Dentro de las medidas sanitarias más relevantes para la prevención y control del programa Nacional de Brucelosis Bovina, se encuentra la certificación de predios libres de Brucelosis que para el año 2020 termino con 6.191 predios con certificado vigente y al cierre de este informe 6.150; se emitieron en este periodo de tiempo de julio de 2020 a mayo 2021, 1.113 predios que se certifican por primera vez y 2.894 recertificaciones a predios libres de Brucelosis.

Como una de las acciones tendientes al control y erradicación de la enfermedad, 778 predios ingresaron en el año 2020 a proceso de saneamiento por diagnostico positivo a Brucelosis Bovina, sumando así 1.121 predios que se encontraban en saneamiento al finalizar la vigencia. En este sentido y como parte del proceso de saneamiento, se inspeccionaron en el sacrificio 1.329 animales con diagnóstico positivo a la enfermedad. Gracias a las acciones implementadas en estos predios, en el año 2020, 144 predios concluyeron el proceso de saneamiento siendo certificados libres de la enfermedad.

Adicionalmente, se realizaron 295 Estudios Epidemiológicos Complementarios (EEC), con el fin de establecer mediante una investigación epidemiológica si los predios objeto de estudio y sus nexos epidemiológicos se encuentran infectados por *Brucella Abortus*

En la vigencia 2021 se reportan 6.184 predios con certificado vigente como predio libre de Brucelosis Bovina, se han realizado 80 Estudios Epidemiológicos Complementarios, han ingresado a saneamiento por diagnóstico a la enfermedad 266 predios, teniendo actualmente en saneamiento 1.433 predios a nivel nacional. Como parte del proceso de saneamiento de predios positivos a la enfermedad se han sacrificado 649 animales positivos de procesos de saneamiento realizado por el ICA y como resultado a Estudios Epidemiológicos complementarios realizados por el ICA que concluyeron con concepto de positividad. En el año 2021, 75 predios han concluido su proceso de saneamiento.

Con el fin de incentivar el ingreso al programa de hatos libres e informar a los productores la importancia de implementar acciones para la prevención y control de la Brucelosis Bovina, en el año 2020 se realizaron 258 eventos de Educomunicación con 3.892 participantes y en lo corrido del año 2021 se han desarrollado 137 eventos de Educomunicación con 1.972 participantes.

Actualmente se encuentra en proceso de expedición la normatividad que, de acuerdo con los resultados obtenidos en el estudio de prevalencia realizado en el año 2019, permitirá zonificar el país de acuerdo con los niveles de prevalencia de la enfermedad e implementar estrategias diferenciadas orientadas a mitigar los factores de riesgo de diseminación y propagación de la Brucelosis Bovina, minimizando la posibilidad de trasmisión tanto entre animales como al hombre. Así mismo, se implementará la estrategia de segregación para el manejo de los animales positivos a la enfermedad.

Teniendo en cuenta la importancia que reviste la Brucelosis Bovina tanto para la sanidad animal como para la salud pública; la implementación de las medidas sanitarias que hacen parte de este programa impacta a los productores mejorando el estatus sanitario de sus hatos y disminuye la probabilidad de afectación de esta enfermedad en el hombre.

De julio de 2020 a mayo de 2021 se realizaron 2 convocatorias para profesionales que se quisieran vincular a un Organismos de Inspección Autorizado, estas convocatorias se realizaron en los meses de octubre 2020 y abril 2021, para lo cual se presentaron 750 y 202 participantes respectivamente, de los cuales en promedio el 93% del total se presentó para Brucelosis.

Programa Nacional de Control de la Tuberculosis Bovina

A través del control y erradicación de la enfermedad se busca identificar los individuos positivos a la enfermedad con el fin de eliminarlos, dado que son potenciales fuentes de infección para otros animales y para el hombre.

Este programa incluye como parte de sus estrategias la certificación de predios Libres de Tuberculosis, la atención de notificaciones de cuadro granulomatoso en planta de beneficio o predios, la intervención y saneamiento de predios con animales diagnosticados como positivos a la enfermedad, la supervisión del sacrificio de animales diagnosticados como positivos a la enfermedad, el pago de indemnizaciones a los productores por realizar el sacrificio de animales positivos a Tuberculosis Bovina y la realización de eventos de socialización de la normatividad vigente y de los aspectos básicos de la enfermedad.

Al finalizar el año 2020 se certificaron 2.105 predios como libres de Tuberculosis Bovina, quedando para el mes de diciembre un total nacional de 5.900 predios libres de Tuberculosis Bovina vigentes. De los predios anteriormente mencionados, 2.710 predios se certificaron desde julio de 2020 a mayo de 2021, incluyendo predios que ingresaron por primera vez 691 al programa y 2.019 fueron recertificados como libres de Tuberculosis.

Como parte del proceso de identificación de animales positivos a Tuberculosis, en los meses de julio a diciembre de 2020 se tuberculizaron 40.879 bovinos y 374 bufalinos.

Con la colaboración del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), se sacrificaron durante el segundo semestre 131 animales que resultaron positivos a tuberculosis bovina, logrando durante este periodo un pago por indemnización a 7 productores por valor de \$ 160.046.000.

Se realizaron en los meses de julio a diciembre de 2020, 29 eventos de actualización de Tuberculosis bovina y 138 de Educomunicación a nivel Nacional. Durante el año 2021 se han realizado 86 eventos de Educomunicación a usuarios externos con la participación de 1.054 personas.

En la vigencia 2021, se reportan a la fecha 5.888 predios con certificado vigente como predios libres de Tuberculosis Bovina; en el presente año han ingresado a

saneamiento por diagnóstico de la enfermedad 4 predios, contando actualmente con 87 predios en saneamiento. Como parte de las actividades desarrolladas por el Instituto para el saneamiento de estos predios se ha realizado prueba de tuberculina en 29 predios a 6.864 animales y se ha supervisado el sacrificio de 386 animales positivos a la enfermedad. Las actividades anteriormente mencionadas han permitido finalizar el saneamiento en 2 predios en el presente año.

Adicionalmente, en el presente año el ICA ha realizado tuberculización de 31.887 animales para el diagnóstico de la enfermedad en el marco de procesos de certificación, recertificación, vigilancia epidemiológica, rastreos de notificaciones, estudios epidemiológicos, movilización y pruebas de exportación.

Se han identificado como factores críticos para el desarrollo de las actividades del programa, el carácter voluntario de la certificación de predios libres de Tuberculosis Bovina, la falta de acuerdo con las políticas de control y vigilancia en plantas de beneficio con el Invima, la poca colaboración de las plantas autorizadas para el sacrificio de animales positivos y la rotación de personal con experiencia en la aplicación de la prueba de tuberculina lo que hace incurrir mayores costos y retrasos en ejecución del programa.

Aunque el costo de indemnizar los propietarios que sacrifican los animales positivos a Tuberculosis Bovina implica un alto presupuesto para el control y la erradicación de la enfermedad, facilita la aceptación del sacrificio por parte de los propietarios de los predios afectados por esta enfermedad favoreciendo las actividades de saneamiento.

Se logró sacrificar la totalidad de los animales positivos a tuberculosis bovina en el tiempo establecido, con la colaboración de las plantas de beneficio, lo que minimiza el riesgo de contagio para las personas y los animales en los predios con alto riesgo y se logró realizar la indemnización a todos los propietarios que sacrificaron sus animales positivos a tuberculosis bovina.

Adicionalmente, se apoyó la capacitación a Médicos Veterinarios y Médicos Veterinarios Zootecnistas adscritos a Organismos de Inspección Autorizados, durante las 2 convocatorias del año organizadas por la Dirección Técnica de Sanidad Animal del ICA y se unificaron criterios para el diagnóstico de la Tuberculosis bovina con los responsables del programa a nivel Seccional, en un taller técnico - práctico.

De julio de 2020 a mayo de 2021 se realizaron 2 convocatorias para profesionales que se quisieran vincular a un Organismos de Inspección Autorizado, estas convocatorias se realizaron en los meses de octubre 2020 y abril 2021, para lo cual se presentaron 750 y 202 participantes respectivamente, de los cuales en promedio el 85% del total se presentó para Tuberculosis.

Programa de Erradicación de Peste Porcina Clásica (PPC)

El programa de Control y Erradicación de Peste Porcina Clásica busca la erradicación de la enfermedad en el territorio nacional, a través de una estrategia de zonificación, con la cual se ha logrado controlar la presentación de focos en

algunas zonas hasta llegar a la ausencia total de focos y la disminución de estos en las zonas donde aún se presentan. Lo anterior en busca de disminuir las pérdidas económicas a los productores por la presentación de la enfermedad y mejorar las condiciones sanitarias para lograr acceso a mercados de los productos porcinos.

Fueron controlados los 2 focos positivos a la enfermedad, uno en el departamento Sucre (Municipio de San Onofre) y otro en el departamento de Norte de Santander (Municipio Los patios), en los que se establecieron medidas sanitarias de cuarentena del predio, restricción a la movilización de animales, vigilancia, rastreo epidemiológico y establecimiento de las zonas focal de 5 km y perifocal de 10 km. Teniendo en cuenta que los focos se presentaron la zona control, se reforzaron las estrategias de vacunación en las zonas afectadas.

Como parte de las actividades de vigilancia y control en el segundo semestre del año 2020, se controlaron 20.893 porcinos en 63 visitas a eventos de concentración de animales; se vigilaron 797.318 porcinos en 2.190 visitas que se realizaron a predios de alto riesgo en las zonas declaradas libres y zonas en proceso de declaración; 2.216 predios en las zonas de frontera visitados con 65.465 porcinos vigilados, 4.765 visitas de vigilancia y seguimiento a predios de producción informal en la costa atlántica con 56.972 animales vigilados. Así mismo, se controlaron 2.326 movilizaciones de porcinos y 694 movilizaciones de productos porcinos.

Se adelantaron dos estudios sero-epidemiológicos para demostrar ausencia de circulación viral en la zona reconocida por la OIE como libre de la enfermedad y en una segunda zona que fue presentada a la OIE para el reconocimiento como libre.

En el año 2021, se han realizado 1.028 visitas a predios de alto riesgo, vigilando 364.803 porcinos en la zona libre de PPC y en la zona en proceso de declaración y 2.267 visitas de vigilancia a predios de alto riesgo para PPC ubicados en la Zona control, realizando vigilancia a 116.484 porcinos. Adicionalmente, se ha realizado supervisión a 46 concentraciones de animales con presencia de porcinos y 259 visitas a plantas de beneficio animal autorizadas para el sacrificio de porcinos.

De los 32 departamentos del país, a la fecha se mantienen 23 departamentos con ausencia clínica de la enfermedad; 13 departamentos han sido declarados libres de la enfermedad, 8 departamentos están en la zona en la que se suspendió la vacunación que se encuentra en proceso de declaración como libre de la enfermedad y 11 departamentos en los cuales se realiza vacunación.

Se logró que la OIE ratificara que Colombia cuenta con una Zona Libre de Peste Porcina Clásica, que se encuentra conformada por los departamentos de: Antioquia (con excepción del Magdalena Medio, Urabá y Bajo Cauca), Caldas (con la excepción del Magdalena Medio), Quindío, Risaralda, Valle del Cauca, Norte del Cauca, Choco y el municipio de Cajamarca Tolima.

Los estudios de vigilancia epidemiológica activa realizados en la zona en proceso de erradicación, demostraron ausencia de la actividad del virus de la Peste Porcina Clásica (PPC), por lo cual la OIE en el mes de mayo del 2021, certificó como una nueva zona libre de Peste Porcina Clásica los departamentos de Cundinamarca, Huila, Meta, Caquetá, Santander y Tolima (excepto el municipio de Cajamarca),

Boyacá (excepto el municipio de Cubará), Cauca (excepto los municipios ubicados en la zona declarada libre y Argelia, Balboa, Florencia y Mercaderes); del departamento de Antioquia, Puerto Berrio, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Nariño, Caucaasia, Valdivia y Yondó; del departamento de Caldas, los municipios de La Dorada, Manzanares, Marquetalia, Norcasia, Pensilvania, Samaná y La Victoria; en el departamento de Casanare, los municipios de Chámeza, La Salina, Monterrey, Recetor, Sácama, Sabanalarga, Tauramena y Villanueva. (Anexo 2)

La presencia de una zona endémica en el país, con sistemas productivos de traspatio y cría de animales asilvestrados, dificulta las acciones de control y erradicación de la enfermedad, demorando avance en la certificación de la Costa Atlántica como zona libre.

Asimismo, después de un trabajo articulado con el gremio porcicultor, en el año 2020 se expidió la normatividad "*Por medio de la cual se declara una zona libre de infección por el virus de la Enfermedad de Aujeszky y se establecen las condiciones para la misma*", zona comprendida por los siguientes departamentos y municipios del país:

- *Antioquia*: Todos los municipios del Departamento, excepto los municipios de la región de Urabá, conformada por Apartado, Arboletes, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Murindó, Necoclí, San Pedro de Urabá, San Juan de Urabá, Turbo y Vigía del fuerte; y los municipios del Bajo Cauca Antioqueño, conformado por Cáceres, Caucaasia, Nechí, Tarazá, Valdivia.
- *Boyacá*: Todos los municipios del Departamento, excepto el municipio de Cubará.
- *Caldas*: Todos los municipios.
- *Caquetá*: Todos los municipios.
- *Casanare*: Municipios de Chameza, La Salina, Monterrey, Recetor, Sacama, Sabanalarga, Tauramena y Villanueva.
- *Cauca*: Todos los municipios del Departamento, excepto los municipios de Argelia, Balboa, Florencia y Mercaderes.
- *Cundinamarca*: Todos los municipios.
- *Choco*: Todos los municipios.
- *Huila*: Todos los municipios.
- *Meta*: Todos los municipios.
- *Quindío*: Todos los municipios.
- *Risaralda*: Todos los municipios.
- *Santander*: Todos los municipios.
- *Tolima*: Todos los municipios.
- *Valle del Cauca*: Todos los municipios.

Finalmente, durante el mes de mayo del año 2021, se publicó para consulta pública los proyectos de Resolución "*Por medio de la cual Colombia se auto declara país libre de Gastroenteritis Transmisibles en Porcinos*" del 13 de mayo de 2021 al 25 de mayo de 2021 y "*Por medio de la cual Colombia se auto declara país libre de Coronavirus Respiratorio Porcino*", dicha consulta pública estuvo disponible del 13 de mayo de 2021 al 25 de mayo del 2021.

Todas estas acciones contribuyen a fortalecer la sanidad y producción porcícola nacional, con el fin de facilitar las exportaciones de carne de cerdo y la apertura de mercados internacionales.

Programa de Prevención y Vigilancia de la Influenza Aviar

Los resultados planificados para el cuatrienio en el marco del Programa Nacional de Vigilancia y Prevención de Influenza Aviar son:

- El mantenimiento del estatus sanitario como país libre de Influenza Aviar.
- El fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica activa de la Influenza Aviar en aves silvestres nativas y migratorias dentro del territorio nacional.
- El establecimiento de un sistema adecuado y oportuno para el sacrificio sanitario masivo de aves y su correspondiente disposición de cadáveres.

Para dar cumplimiento a los objetivos planteados, durante el año 2020 el ICA desarrolló actividades enfocadas en el mantenimiento del estatus sanitario como país libre de Influenza Aviar a través de muestreos de vigilancia, los cuales arrojaron resultados negativos en todo el país.

Se lograron muestrear durante la vigencia de julio a diciembre de 2020, mediante vigilancia activa, 575 granjas comerciales, 641 predios de traspatio alrededor de humedales y de predios productores de material genético, 239 establecimientos con aves de combate, 131 plazas de mercado con comercio de aves vivas, obteniendo resultados negativos a la enfermedad en su totalidad.

Adicionalmente, durante el año 2021, se han muestreado en el marco de las acciones de vigilancia activa de Influenza Aviar 124 granjas comerciales, 56 predios de traspatio alrededor de humedales, 64 Plazas de mercado, 79 predios de aves de combate y 42 almacenes agropecuarios.

La dificultad que se tiene a nivel país en la vigilancia epidemiológica activa de la Influenza Aviar, radica en la deficiente capacidad de muestreo que se tiene en aves silvestres, ya que se trata de una actividad que no ejecuta directamente el ICA sino el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de las corporaciones autónomas regionales. Adicionalmente, no se cuenta con un recurso económico lo suficientemente robusto para desarrollar un plan de emergencias ante la posible llegada del virus, con fondo de compensación por sacrificios sanitarios y con un sistema adecuado y oportuno de sacrificio y disposición de la mortalidad a gran escala.

Los resultados obtenidos se consideran exitosos, teniendo en cuenta que el país mantiene su estatus sanitario ante la OIE como país libre de Influenza Aviar.

Se ha dado continuidad al Convenio establecido con la Federación Nacional de Avicultores FENAVI para la vigilancia epidemiológica en todo el territorio nacional, lo cual, da el soporte para mantener la condición de Colombia como país autodeclarado como libre de Influenza aviar de alta patogenicidad.

Programa de Control y Erradicación de la Enfermedad de Newcastle

Los resultados planificados para el cuatrienio en el marco del Programa de Control y Erradicación de la Enfermedad de Newcastle son:

- La auto declaración del país como libre de Newcastle de Alta Virulencia.
- La implementación de nuevos estratos de riesgo para vigilancia epidemiológica activa.
- El establecimiento de un sistema adecuado y oportuno para el sacrificio sanitario masivo de aves y su correspondiente disposición de cadáveres.

Las acciones adelantadas por el ICA para alcanzar los objetivos durante el año 2020 se centraron en la atención de notificaciones de cuadros neurológicos respiratorios aviáres compatibles con la enfermedad de Newcastle, la atención de focos positivos a la enfermedad, la vacunación alrededor de los focos detectados, la vigilancia epidemiológica activa (programación de muestreo en búsqueda de la enfermedad) y la realización de eventos de socialización.

Durante el periodo comprendido entre julio a diciembre de 2020 se muestrearon por vigilancia activa; 575 granjas comerciales, 641 predios de traspatio, 239 establecimientos con aves de combate, y 131 plazas de mercado con comercio de aves vivas, obteniendo resultados negativos a la enfermedad en su totalidad.

En lo corrido del año 2021, se han muestreado por vigilancia activa de la enfermedad de Newcastle 124 granjas comerciales, 56 predios de traspatio alrededor de humedales, 64 Plazas de mercado, 79 predios de aves de combate, 42 almacenes agropecuarios y 372 Predios con aves de combate y/o traspatio ubicados en veredas o municipios cercanos a focos de Newcastle en los últimos 4 años.

Considerando los resultados obtenidos durante la vigencia 2020, en los cuales se demuestra que desde hace 20 meses no presentan focos positivos a la enfermedad y que desde el año 2014 se han venido ejecutando muestreos sistemáticos de prevalencia y ausencia de la enfermedad a través de las técnicas diagnósticas de biología molecular, aislamiento viral y tipificación molecular que permiten sustentar con resultados científicos el cese de actividad viral y circulación de la enfermedad en las subpoblaciones de aves de corral del país, el 31 de marzo del 2021 se expidió la Resolución No. 094488 *"Por medio de la cual Colombia se auto declara como país libre de la enfermedad de Newcastle notificable"*.

Desde la emergencia por la enfermedad en el segundo semestre del 2018, se estableció la mesa técnica de trabajo, en la cual, participa el MADR, ICA y Fenavi mejorándose la articulación del trabajo y la implementación de la prevención y control de la enfermedad.

Estos logros alcanzados debido al trabajo articulado con el gremio consolidan el estatus sanitario del sector avícola en el país y favorecen la admisibilidad de los productos del sector a los mercados internacionales.

Controlar la Salmonelosis Aviar a nivel nacional

El objetivo es alcanzar el mayor número de granjas avícolas certificadas y/o reconocidas como libres de salmonelosis con el fin de controlar la presentación de la enfermedad en el territorio nacional.

Las acciones adelantadas por el ICA para alcanzar los objetivos planteados durante el año 2020 se centraron en la vigilancia activa, a través de muestreos en granjas comerciales y plantas de incubación.

Asimismo, a través de la normativa se controlará el uso de la vacuna viva contra salmonella gallinarum disponible en el país como parte fundamental de las buenas prácticas de uso de medicamentos y biológicos y brindar una estrategia de acceso a mercados internacionales para aquellos avicultores interesados en exportar sus productos a nivel internacional.

Al 31 de diciembre del 2020 se contaba con 7 establecimientos de genética reconocidos como libres de Salmonella Enteritidis y Tiphymurium, y con 20 establecimientos avícolas reconocidos como libres de Salmonella Pollorum y Gallinarum (19 de material genético y 1 de Levante Comercial). Además, se realizó muestreo de 1 Planta de incubación y 167 granjas comerciales para diagnóstico de Salmonelosis.

El avance de las certificaciones no ha surtido el efecto esperado en el primer semestre del año debido a la restricción de visitas de las granjas avícolas por bioseguridad frente a la pandemia del COVID 19, adicionalmente, solo se cuenta con un laboratorio avalado por el ICA para la realización de estas pruebas, laboratorio de carácter privado, y por tanto no presta el servicio externo.

Se ha logrado brindar una herramienta adicional para la exportación a las empresas avícolas que actualmente envían genética aviar fuera del país, y se obtiene un importante mecanismo para garantizar la inocuidad y sanidad en la industria avícola nacional.

Programa de Prevención de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)

Mantener categorización otorgada por la OIE, como país de riesgo insignificante para Encefalopatía Espongiforme Bovina, a través de la implementación de acciones de vigilancia epidemiológica activa y pasiva de la enfermedad a nivel nacional.

Teniendo en cuenta que Colombia cuenta con certificación por parte de la OIE como país de Riesgo Insignificante para la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB), condición que se debe mantener por su importancia para la admisibilidad de los bovinos y sus productos a los mercados internacionales, el ICA realiza las siguientes actividades: Muestreo de suplementos alimenticios para rumiantes, auditorías a plantas productoras de Harinas de Origen Animal, Muestreo de animales para vigilancia pasiva, Muestreo de animales para vigilancia activa y eventos de socialización acerca de la enfermedad.

Se mantuvo la categorización otorgada por la OIE como país de Riesgo Insignificante para Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB), para lo cual se tomaron 475 muestras de tallos encefálicos, de las cuales 91 muestras fueron tomadas por vigilancia pasiva en notificaciones de signos compatibles con cuadro clínico neurológico en animales mayores de 30 meses y 384 muestras para vigilancia activa de la enfermedad en bovinos sanos mayores de 36 meses, en plantas de beneficio.

Se continuó con la vigilancia de animales importados en la década del 1990-2000 antes de que los países de origen implementaran las prohibiciones de alimentar bovinos con harinas que contenían proteínas de origen bovino y reportaran la presencia de casos incidentes de EEB.

Se adelantaron en el segundo semestre del año 2020, 46 eventos de educación y concienciación a 697 profesionales de campo, técnicos, estudiantes y productores con el fin de lograr su participación en las actividades del Programa. A este mismo respecto, en lo corrido de la vigencia 2021 se han desarrollado 28 eventos de Educomunicación con 304 participantes.

A la fecha del presente informe, en el año 2021 se han tomado 7 muestras para la vigilancia pasiva de EEB, en animales mayores de 30 meses, y 44 muestras para vigilancia activa de esta enfermedad, bovinos sanos mayores de 36 meses en plantas de beneficio.

Desde el año 2012, Colombia es categorizado como país de riesgo insignificante para EEB lo que nos permite exportar bovinos y sus productos a todo el mundo, sin restricciones por la enfermedad.

Al ser la Encefalopatía Espongiforme Bovina una enfermedad potencialmente zoonótica, adicional a los beneficios comerciales, se protege a la población colombiana de estar expuestos al consumo de carne contaminada con el prion.

Programa Nacional de Encefalitis Equina Venezolana (EEV)

El Programa Nacional de Prevención y Control de Encefalitis Equina Venezolana (EEV) tiene como objetivo realizar control de los brotes y la disminución de la prevalencia de la enfermedad en las zonas endémicas del país, utilizando como estrategia la disminución de la población susceptible en las zonas endémicas a la enfermedad a partir de la vacunación.

Para el cumplimiento del objetivo del programa se implementan actividades relacionadas con la atención de notificaciones de cuadro neurológico compatible con Encefalitis Equina Venezolana, vacunación para la prevención de la enfermedad en zonas ubicadas a menos de 1.500 msnm, visitas de supervisión a concentraciones de animales y eventos de Educomunicación a productores y tenedores de équidos.

Durante el segundo semestre de 2020 se gestionó la vacunación de 150.865 equinos, distribuidos en 31 departamentos con municipios ubicados en zonas de

riesgo por debajo de los 1.500 msnm., como principal estrategia de control de la enfermedad.

De otra parte, se vigilaron 48 concentraciones de équidos con una población susceptible de 4.920 animales. Estas visitas fueron realizadas con el fin de evaluar el estatus sanitario de la población, detectar animales sospechosos a la enfermedad, de ser necesario tomar muestras y con ello evitar la difusión de la enfermedad a las diferentes regiones.

Con el fin de aumentar la cobertura de vacunación contra Encefalitis Equina Venezolana, el ICA adquiere anualmente la vacuna y la distribuye a nivel nacional a través de las Gerencias Seccionales para su aplicación por parte del ICA o supervisada por profesionales del Instituto a través de alcaldías o Umatas. En el transcurso del año 2021 se han vacunado 64.918 equinos contra Encefalitis Equina Venezolana y se han supervisado 46 concentraciones de animales con la presencia de equidos, en las cuales se supervisaron 2.599 equinos.

Teniendo en cuenta que la Encefalitis Equina Venezolana es una enfermedad zoonótica, al vacunar a los équidos, por ser un amplificador del virus en las fases de viremia, con su control se logra impactar en la salud pública de las comunidades a riesgo que conviven en zonas por debajo de los 1.500 m.s.n.m.

Programa Nacional de Rabia de Origen Silvestre

El Programa Nacional de Rabia de Origen Silvestre, está enfocado a la prevención y control de la enfermedad en el territorio colombiano, para reducir la difusión del virus rábico entre animales y de estos a la especie humana.

Para cumplir con su propósito, el ICA desarrolla actividades relacionadas con la atención de notificaciones de síndrome neurológico con sospecha de Rabia de Origen Silvestre, control a la población de quirópteros por medio de captura en seguimiento a focos o en municipios con riesgo a presentación de la enfermedad, establecimiento de vacunación durante el ciclo de vacunación contra Fiebre Aftosa y eventos de sensibilización en relación con la enfermedad y cómo prevenir su transmisión.

Desde julio y hasta diciembre del 2020 se realizaron 279 visitas de capturas de murciélagos hematófagos como parte del seguimiento y control de focos en aquellos municipios con riesgo de presentación de Rabia de Origen Silvestre, realizando captura de 1.263 murciélagos hematófagos, de los cuales 1.168 murciélagos fueron tratados con anticoagulante con el fin de reducir la población y 73 fueron enviados a laboratorio para diagnosticar circulación viral dentro de la colonia.

Por ser la Rabia la zoonosis de mayor impacto a nivel mundial, para el segundo semestre del año 2020 el ICA realizó 88 eventos de Educomunicación en las zonas de mayor incidencia en mordeduras y casos positivos. Para la presente vigencia se han adelantado 87 eventos con 1.186 participantes.

En el marco de las acciones para realizar control de poblaciones de quirópteros, en el año 2021 se han ejecutado 119 Visitas de captura realizadas en refugios o

corrales en seguimiento a focos y/o Municipios a riesgo de presentación de Rabia de Origen Silvestre, en dichas capturas se han tratado 595 murciélagos y se han remitido a laboratorio 32 murciélagos.

Como principal estrategia de prevención y control de la enfermedad se proyecta ampliar la cobertura de vacunación con el biológico bivalente aftosa/ rabia en los bovinos de los departamentos endémicos y consolidar la disminución de la prevalencia de la enfermedad en el país, evitando la muerte de animales.

Programa Sanitario Oficial de Vigilancia y Control de Enfermedades de los Animales Acuáticos

El Programa Sanitario Oficial de Vigilancia y Control de Enfermedades de los Animales Acuáticos, tiene como objetivo orientar las actividades misionales a la protección de las especies acuícolas de importancia económica para Colombia respecto a las enfermedades de declaración obligatoria y de impacto económico, mediante la implementación de las medidas de prevención y control sanitario para garantizar la salud de los consumidores y el acceso a mercados bajo estándares de calidad e inocuidad.

La normatividad sanitaria expedida desde las competencias del ICA para la protección de la sanidad en las especies acuícolas y a partir de las cuales se proyectan las actividades a desarrollar en cada vigencia, incluye las Resoluciones 1414 de 2006, 20186 de 2016 y 90464 de 2021.

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo propuesto y a lo determinado en la normatividad sanitaria vigente, el ICA realizó actividades tendientes a aumentar el número de establecimientos acuícolas registrados en cumplimiento de la Resolución ICA 90464 de 2021, adelantó visitas técnicas en las cuales se actualiza el inventario y se hace el acompañamiento a los productores en la implementación de los requisitos de sanitarios y de bioseguridad en acuicultura, y visitas de seguimiento a los establecimientos productores de peces y camarones con destino al consumo humano para exportación según lo dispuesto en la Resolución ICA 1414 de 2006.

Adicionalmente, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 20186 de 2016 se atendieron las solicitudes de certificación como Establecimiento de Acuicultura Bioseguro radicadas ante el ICA, realizando visitas de verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener la certificación y visitas de seguimiento para garantizar el mantenimiento de las condiciones que prestaron mérito a la certificación.

Finalmente, se desarrollaron eventos de Educomunicación a productores en temas relacionados con sanidad en especies acuícolas, toma de muestras para diagnóstico, normatividad, implementación de las medidas de bioseguridad requeridas para obtener certificación con Establecimiento de Acuicultura Bioseguro y Registro Pecuario de Establecimientos de Acuicultura.

Durante la vigencia julio a diciembre de 2020 se registraron 294 establecimientos acuícolas a nivel nacional, se realizaron 1.645 visitas técnicas de seguimiento a

establecimientos acuícolas, 40 visitas técnicas de seguimiento a establecimientos de productores de peces y camarones con destino al consumo humano para exportación, se certificaron 46 Establecimientos de Acuicultura Bioseguros y se realizaron en el año 116 eventos de Educomunicación con la participación de 1.231 productores y profesionales del sector acuícola.

A la fecha en la presente vigencia 2021, se han registrado 185 establecimientos acuícolas a nivel nacional, se han realizado 459 Visitas de Inspección a predios acuícolas en el marco de la Resolución 20186 de 2016 (Predios que no cuentan con certificado), 32 visitas para certificación de establecimientos de acuicultura Bioseguros, a partir de las cuales se certificaron 17 establecimientos, y se han adelantado 61 eventos de Educomunicación con la participación de 591 personas.

Como factores de éxito se resalta la certificación de Establecimientos de Acuicultura Bioseguros, la atención de notificaciones de mortalidad inusual en peces y la realización de un primer estudio de vigilancia epidemiológica activa en predios productores de material genético de tilapia, con el fin de establecer la prevalencia de la enfermedad producida por el Virus de la Tilapia del Lago, en los departamentos de Huila y Meta.

Adicionalmente, con el apoyo de ACUANAL y FEDEACUA, el ICA, llevo a cabo del 29 de septiembre al 01 de octubre, el primer taller virtual en sanidad y bioseguridad en acuicultura, con la participación de un promedio de mil (1.000) personas cada día. Se expidió certificación de asistencia a 590 personas al verificar su participación en por lo menos dos de las tres sesiones desarrolladas.

El desarrollo de las actividades de inspección, vigilancia y control de la normatividad sanitaria vigente para las especies acuícolas aporta a la generación de cultura sanitaria, al mantenimiento del estatus sanitario del país y a la prevención de la presentación de enfermedades y mortalidades en aquellos predios que implementan medidas de bioseguridad.

Lo anteriormente descrito mejora la seguridad alimentaria, por medio de la obtención de productos de calidad y no nocivos para el consumo humano (inocuos) y asegura un mejor posicionamiento en el mercado de productos obtenidos.

Movilización Animal

El programa de control a la movilización animal brinda el servicio de expedición de guías sanitarias de movilización animal y el registro e inscripción sanitaria de predios pecuarios a través del Sistema de Información para Guías de Movilización Animal (Sigma), en los puntos de servicio al ganadero a cargo de las gerencias seccionales y el uso del sistema Sigma en línea por parte de los productores que tienen usuario de acceso habilitado.

A este respecto, el ICA realiza seguimiento al proceso de expedición de guías sanitarias de movilización interna a través de verificaciones dirigidas a los operadores del sistema a través de las gerencias seccionales y desde el nivel central. Teniendo en cuenta que estos servicios se prestan a demanda de los usuarios, la meta es mantener y realizar mejoras en el servicio continuando con los

procesos de seguimiento que permitan asegurar su calidad. En este sentido y con el fin de aclarar los requisitos para la movilización mediante la Guía Sanitaria de Movilización y de establecer otras disposiciones al respecto, se expidió la Resolución 93206 del 2021, *“Por medio de la cual se aclaran los requisitos para la movilización mediante la Guía Sanitaria de Movilización y se establecen otras disposiciones”*.

Para el cumplimiento de la meta la entidad realiza la contratación del personal requerido para realizar la labor de expedición de guías de movilización y registro sanitario de predios pecuarios en los puntos de servicio al ganadero, así como de los responsables de movilización departamental en los departamentos donde no se cuenta con personal de planta para realizar el seguimiento y direccionamiento de las actividades del programa a nivel regional.

Dentro de las actividades del programa se encuentra el seguimiento a puntos de servicio al ganadero, entrenamiento dirigido a los funcionarios y contratistas del instituto, así como las jornadas de registro sanitario de predio pecuario y socializaciones a entidades externas vinculadas al control de movilización como el INVIMA, Policía Nacional y Plantas de Beneficio.

Durante el periodo comprendido desde julio hasta diciembre del año 2020, se expidieron en las oficinas o convenios un total de 806.443 Guías Sanitarias de movilización Interna (GSMI) y en SIGMA en línea 192.011 GSMI, asimismo, para el año 2021 se han expedido en oficinas o convenios 605.047GSMI y en SIGMA en línea 158.856GSMI.

Dentro de los resultados obtenidos en esta vigencia se debe resaltar el mantenimiento del servicio de los Puntos de Servicio al Ganadero, el aumento en la cantidad de predios registrados y la expedición de guías de movilización, lo cual fomenta una formalización en factores como comercialización y legalidad.

En cuanto al seguimiento del proceso en toda la cadena productiva se incorpora a las Plantas de Beneficio en la comprobación o cierre de las guías de movilización. Se resalta la integración con otras entidades del sector como Policía Nacional, plantas de Beneficio, Invima, DIAN, en el marco de las actividades relacionadas con la inspección vigilancia y control de la clandestinidad e ilegalidad en la cadena cárnica, y en el marco de las circulares conjuntas 002 y 003 para la comprobación de guías en plantas de beneficio y acciones de cada entidad frente al contrabando de animales en pie y productos alimenticios de origen animal y productos vegetales frescos y semillas (sexual y asexual) que ingresen de manera ilegal al país respectivamente, durante la vigencia del año 2021 el ICA a emitido 5 Conceptos Sanitarios para Animales en pie ingresados de manera ilegal al país (Contrabando) y 6 Conceptos Sanitarios para Animales en pie, Movilizados de forma ilegal (Clandestinidad e Ilegalidad)

En el país con el fin de facilitar el acceso a las guías de movilización en regiones, se han establecido 339 convenios con las alcaldías con corte al primer trimestre del presente año, con la siguiente distribución:

**Cuadro No. 2 Número de convenio para expedición de guías de movilización
Julio 2020 a mayo 2021**

Departamento	No. Convenios
Antioquia	79
Arauca	1
Bolívar	1
Boyacá	53
Caldas	22
Casanare	13
Cauca	4
Cesar	4
Cundinamarca	50
Guaviare	2
Magdalena	1
Meta	9
Norte de Santander	10
Quindío	2
Risaralda	10
Santander	36
Tolima	36
Valle del Cauca	6
Total	339

Fuente: ICA. Subgerencia de Protección Animal, Sanidad Animal.

Centro Integrado ICA, INVIMA POLFA/DIAN (CIIP) Animal

Para la articulación interinstitucional, a partir de octubre de 2018 se creó el Centro Integrado ICA, Invima y Polfa/DIAN (CIIP) con el fin de atender la problemática de los productos agropecuarios que ingresan de manera ilegal al país. Cuenta con un centro de operaciones que funciona las 24 horas, ubicado en las instalaciones del ICA, que, mediante la articulación de capacidades técnicas y operativas del ICA, Invima y Polfa/DIAN fortalece los esfuerzos para contrarrestar el contrabando, articulando los sistemas de información para detectar irregularidades en la movilización de productos agropecuarios. Con el propósito de desplegar el mecanismo, se ha realizado la instalación y los lanzamientos a nivel regional de Centros Integrados en las ciudades de Valledupar, Riohacha, San José de Cúcuta, Santiago de Cali, Buenaventura y Barranquilla, es de anotar que ya están próximos la puesta en marcha en Ipiales y Arauca.

Funciones operacionales y/o técnicas:

- Brindar información a unidades descentralizadas que ejecutan control en el sector agropecuario.
- Apoyo a desarticulación de sistemas de economía criminal.
- Recepción de información, denuncias de paso ilegal, comercialización, almacenamiento, movilizaciones de las diferentes especies animal y vegetal.
- Análisis de información que permita determinar tendencias, comportamientos y modus operandi frente al contrabando agropecuario.
- Verificación de Guías de Movilización Animal en los sistemas de información.

Desde la implementación de la estrategia, se lograron los siguientes resultados operativos del sector Agropecuario:

- Desarticulación de 20 estructuras, con 103 personas capturadas
- Captura de 66 personas en flagrancia.
- Decomiso de 1.007 unidades de bovinos en pie, por valor de \$1.181 millones.
- Decomiso de 190.371 toneladas de carne, por valor de \$1.868 millones.
- Decomiso de 10.835.079 Unidades/kilos de productos perecederos, por valor de \$12.821 millones.
- 43 denuncias por movilización irregular de vehículos con posible contrabando de bovinos, material vegetal y mataderos clandestinos.
- 22.492 consultas realizadas en el CIIP de Guías de movilización, registros de vacunación, bonos de venta, hierros, predios, registros sanitarios, plantas de beneficio y concentraciones ganaderas y requisitos para la movilización de material vegetal.
- 35.623 vehículos inspeccionados en los 16 puestos de control articulados en zonas de contención de frontera lo que permitió verificar 363.897 animales en pie.

Debido a la gran diferencia en el precio de los animales y sus productos en Venezuela en comparación con Colombia, el contrabando de estos productos pone el riesgo el estatus sanitario del país.

3. Programa de Trazabilidad Agropecuaria

3.1 Trazabilidad Animal

Se contrató una consultoría con el Banco Mundial con el fin de apoyar al MADR y al ICA, conjuntamente con los otros actores, en el análisis e identificación del Programa nacional de trazabilidad animal. Este apoyo en la facilitación incluyó, además análisis de los costos de implementación y operación de sistemas y las opciones para su financiamiento; y de los cambios de regulaciones, procedimientos, y sistemas de información necesarios para implementar una versión mejorada y adecuada de Programa nacional de trazabilidad animal. Este análisis concluyó que la reingeniería de los sistemas de información existentes, utilizando las versiones disponibles del SINIGAN y desarrollar las funciones y ajustes necesarios, (integración de vacunación y movilización), permitirá la recuperación completa de la trazabilidad en el país.

Para el cuatrienio se estableció como meta la implementación de cuatro subsistemas de trazabilidad, tres en el marco de la Ley 1659 de 2013, por la cual se establece la creación del Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal (SNIITA), los cuales deben cumplir con los fundamentos de Unicidad, Obligatoriedad, Gradualidad y Trazabilidad.

Actualmente, se encuentra implementado el Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganados bovino y bufalino (SINIGAN) tal como lo estableció la Ley

914 de 2004, sin embargo, tiene desactivadas algunas de las herramientas fundamentales como la expedición de las guías de movilización y la vacunación.

Los sistemas para las demás especies de interés económico deben ser presentados a la comisión nacional del SNIITA, para su aprobación y reglamentación por parte del MADR.

El Instituto participó en la primera Comisión Nacional del Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal (SNIITA), realizada el 4 de febrero de 2021, en la que presentó para su aprobación las actividades a desarrollar y sus respectivos cronogramas para las demás especies de interés económico.

Para los subsistemas de las especies porcina, equina y aviar, en conjunto con el MADR, se continuarán desarrollando las actividades que se detallan en los cronogramas que se presentan a continuación, los cuales fueron aprobados por la Comisión Nacional de Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal (SNIITA), durante la presente vigencia:

Cuadro No. 3 Cronograma subsistema especie porcina

Actividad	Avance
Conceptualización modelo	Terminado
Socialización modelo con gremios	Terminado
Borrador de marco normativo	Junio
Levantamiento de procesos y procedimientos	Junio –Julio
Levantamiento requerimientos tecnológicos	Agosto - Noviembre
Aprobación comisión SNIITA	Agosto - Septiembre
Publicación borrador norma	Octubre
Desarrollo tecnológico	Octubre – Diciembre
Pruebas funcionales	Noviembre - Diciembre

Fuente: ICA. Subgerencia de Protección Animal

Cuadro No. 4 Cronograma subsistema especie equina

Actividad	Avance
Conceptualización modelo	Terminado
Socialización modelo con gremios	Terminado
Borrador de marco normativo	Junio
Levantamiento de procesos y procedimientos	Junio –Julio
Levantamiento requerimientos tecnológicos	Agosto - Noviembre
Aprobación comisión SNIITA	Agosto - Septiembre
Publicación borrador norma	Octubre
Desarrollo tecnológico	Octubre – Diciembre
Pruebas funcionales	Noviembre - Diciembre

Fuente: ICA. Subgerencia de Protección Animal

Cuadro No. 5 Cronograma subsistema especie aviar

Actividad	Avance
Conceptualización modelo	Terminado
Socialización modelo con gremios	Terminado
Borrador de marco normativo	Mayo
Levantamiento de procesos y procedimientos	Terminado
Levantamiento requerimientos tecnológicos	Mayo -Julio
Aprobación comisión SNIITA	Agosto
Publicación borrador norma	Agosto
Desarrollo tecnológico	Septiembre
Pruebas funcionales	Septiembre - Octubre
Implementación	Octubre - Noviembre

Fuente: ICA. Subgerencia de Protección Animal

Con el fin de continuar en el proceso de unificación y consolidación de una plataforma única para la trazabilidad de los bovinos y bufalinos, se presentó el plan operativo para la vigencia 2021, la estrategia de identificación y las actividades a desarrollar en la integración de los sistemas.

De dichas actividades a la fecha, se ha integrado exitosamente, las funcionalidades referentes al proceso de vacunación, y está en etapa de pruebas funcionales el módulo de movilización que será implementado durante esta vigencia.

Se ha continuado con la identificación de los bovinos y bufalinos, como parte del desarrollo de la trazabilidad de los animales de estas especies, en la Zona de Alta Vigilancia, en los departamentos de Arauca y Vichada, tal como lo establece las Resoluciones 0380 de 2010 del MADR y 3333 de 2010 del ICA. A través de la Resolución 50092 de 2019, se estableció la obligatoriedad de la identificación de los animales que se movilizan desde los departamentos de frontera con la República Bolivariana de Venezuela hacia predios en los restantes departamentos del país.

3.2 Trazabilidad Vegetal

Para cumplir con el Decreto 931 de 2018, el ICA apoya al MADR en la revisión del documento con el cual se reglamentará el Sistema de Trazabilidad Vegetal y mientras esto sucede, se mantiene las acciones tendientes a certificar la calidad sanitaria de las exportaciones conforme a las exigencias del país importador, con base en lo establecido en el Decreto 4765 de 2008, modificado por el Decreto 3769 de 2009, para garantizar la calidad fitosanitaria de los vegetales frescos que se exportan. En consecuencia, el ICA actuando conforme a la Resolución 448 de 2016, *“Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro ante el ICA de los predios de producción de vegetales para exportación en fresco, el registro de los exportadores y el registro de las plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco”*, ha dispuesto mecanismos como la Ventanilla Única de Trámites (VUT), para facilitar el proceso de registro, que a su vez permite contar con información sobre el sistema de vigilancia de plagas, la producción y asistencia

técnica, para garantizar la calidad fitosanitaria de la exportación en fresco de productos como: frutas, hortalizas, hierbas aromáticas, entre otras.

A partir de los documentos de la consultoría del Banco Mundial (BM), junto el borrador del reglamento de trazabilidad vegetal que propone el MADR, el ICA durante el primer cuatrimestre del año 2021 se ha enfocado en la construcción de un marco normativo que establezca las disposiciones para la implementación del sistema de trazabilidad nacional con un primer enfoque en el subsistema de arroz durante el 2021 y ampliándose a aguacate Hass y cítricos para el año 2022, así mismo se está trabajando en el levantamiento de la información para la operación de estas acciones a través de una plataforma tecnológica. En el registro de los predios productores se acordó que se utilizará la plataforma SimpliflCA.

4. Análisis y Diagnóstico Agrícola y Veterinario (Protección Sanitaria, Fitosanitaria e inocuidad)

En el marco del CONPES 3957 de 2019, “*Política nacional de laboratorios: prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad*”, para optimizar las capacidades de medición del país, se definieron dos acciones individuales para el ICA:

- *Acción 1.14:* Realizar una evaluación de las capacidades técnicas y diseñar e implementar un plan de mejoramiento de acuerdo con las exigencias de la norma ISO/IEC 17025. Para la vigencia 2020 a 2026, se debe elaborar un cronograma para la realización de las actividades y presentarlo ante la Comisión Intersectorial de la Calidad. A partir del 2020 se debe implementar el plan de mejoramiento de capacidades técnicas para 20 ensayos anuales hasta completar 140.

- *Acción 2.7:* Diseñar e implementar un proyecto de promoción de laboratorios móviles en el sector agropecuario. Para esta acción a partir del 2019 se deben realizar los diseños y estudios correspondientes, su socialización ante la Comisión Intersectorial de la Calidad, la implementación del proyecto piloto de laboratorios móviles (1) y la posterior implementación de otros.

Con base en lo anterior, se generó un cronograma con el número de métodos a estandarizar, validar/verificar o acreditar para el mejoramiento de las capacidades técnicas de los laboratorios del instituto durante el 2020 a 2026.

Durante el periodo legislativo 2020-2021, para la acción 1.14 del CONPES 3957, la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico del ICA, mantuvo y amplió el alcance de la acreditación a 95 métodos en 30 laboratorios bajo los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017. Es importante denotar, que, por primera vez en Colombia, se logra la acreditación de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario y Análisis de Semillas. En este contexto, se logró la ampliación del alcance de la acreditación de 21 métodos de los 20 proyectados. Así mismo, en el marco del mejoramiento de los tiempos de respuesta, la ampliación de la cobertura y portafolio de servicios analíticos en las regiones y el respaldo en la toma de decisiones en materia de vigilancia e inocuidad, la adopción de medidas de control y las actividades

asociadas al comercio internacional de animales, vegetales y sus productos, se estandarizaron 65 y validaron/verificaron 26.

Con respecto a la Acción 2.7 del citado CONPES, se realizó la consolidación de los estudios previos y el anexo técnico para la contratación del proyecto piloto del laboratorio móvil agropecuario, con el fin de dar respuesta a los requerimientos de las áreas pecuaria y agrícola de la entidad para la implementación de métodos analíticos para la detección de plagas y enfermedades priorizadas por medio de técnicas moleculares que permitan la disminución de los tiempos de respuesta y el acceso de los servicios analíticos en regiones alejadas del país. Con base en lo anterior, se aperturó el proceso licitatorio GC-LP-022-2021 en el que se definieron los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos que sustentarán la construcción y puesta en marcha del piloto de laboratorio móvil.

4.1 Descentralización de Servicios Analíticos

El ICA realizó las actividades necesarias para descentralizar los servicios analíticos hacia los laboratorios de las redes con el fin de ampliar la cobertura, disminuir los tiempos de respuesta y descongestionar a los Laboratorios Nacionales de muestras de rutina y enfocarlos más en las labores de referencia.

La Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario del ICA desconcentró cinco métodos analíticos para diagnóstico de Brúcela, Aftosa, Salmonella, PPC, PPA, Gastroenteritis Trasmisible Porcina, hacia 16 laboratorios (Armenia, Arauca, Bello, Barranquilla Bucaramanga, Cúcuta, Florencia, Ibagué, La Dorada, Neiva, Palmira, Pasto, Tuluá, Valledupar, y Villavicencio).

En la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola del ICA, los Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario de la red descentralizaron cuatro métodos analíticos estratégicos, de amplia demanda en la verificación de la condición fitosanitaria de material de propagación y en la vigilancia y control de enfermedades priorizadas mediante la detección de patógenos como *Citrus tristeza virus* – CTV, *Citrus exocortis viroid* – CEVd, *Candidatus Liberibacter asiaticus* y *Ralstonia solanacearum* Filotipo II Secuevar IIB-4 entre los laboratorios de Palmira-Valle del Cauca, Barranquilla-Atlántico y Bucaramanga-Santander.

4.2 Gestión Analítica Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario

De julio de 2020 a mayo de 2021, los laboratorios de Análisis y Diagnóstico Veterinario, han reportado 426.518 análisis para el diagnóstico de las diferentes enfermedades tanto de control oficial como endémicas, en el ámbito de los programas sanitarios del ICA, verificación de la condición sanitaria para exportaciones e importaciones, convenios y diagnóstico rutinario para productores pecuarios, Resistencia Antimicrobiana (RAM), las provenientes de las actividades de IVC para la verificación de la calidad de los insumos veterinarios y las del Programa Subsectorial de Vigilancia de Residuos y Contaminantes Químicos.

Estos resultados soportaron el mantenimiento del estatus de país libre de fiebre aftosa con vacunación, la recertificación de riesgo insignificante para encefalopatía

espongiforme bovina, el mantenimiento y ampliación de zonas libres de Peste Porcina Clásica, la certificación de la primera zona libre de Aujeszky, el mantenimiento de la autodeclaración de país libre de influenza aviar, la certificación y recertificación de fincas libres de brucelosis, la vigilancia epidemiológica para el control y erradicación de la Enfermedad de Newcastle notificable, la certificación de granjas de genética y plantas de incubación libres de Salmonelosis aviar, la verificación de protocolos sanitarios para la exportación e importación de productos pecuarios.

3.3. Gestión Analítica Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola

Los Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario realizaron 298.623 análisis para la detección de plagas y patógenos de control oficial y servicios particulares, asociados principalmente a identificaciones a nivel de especie de moscas de la fruta, la detección del agente causal del HLB de los cítricos y la marchitez de las musáceas, las detecciones de virus en papa en programas de certificación de semilla, a determinaciones taxonómicas, análisis y diagnósticos entomológicos y fitopatológicos para la verificación de la condición fitosanitaria en material de propagación de cítricos para patógenos priorizados.

Estos resultados contribuyeron a definir áreas libres y de baja prevalencia de plagas como la mosca del mediterráneo en zonas frutícolas exportadoras y enfermedades, como el HLB de los cítricos y la marchitez de las musáceas, evaluar la eficacia de medidas de control, tomar decisiones en materia de diplomacia fitosanitaria, verificar la condición fitosanitaria de material de propagación y de programas de certificación de semillas y actualizar el estatus fitosanitario de diversos cultivos como aguacate. Los laboratorios de análisis de semillas realizaron 13.709 análisis asociados a la atención de programas oficiales de certificación de semillas de diferentes especies vegetales, seguido del control de la comercialización y la atención a usuarios particulares relacionados con los procesos de importación y apoyo institucional.

Por último, el Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas, ha realizado 72.357 análisis para la verificación de la composición garantizada en los registros de venta de los insumos agrícolas que se comercializan en el país, la vigilancia de residuos y contaminantes químicos en el marco de los planes nacionales subsectoriales de vigilancia y control de residuos (PSVCR), contribuyendo a la toma de decisiones en las actividades de vigilancia, control y con las exigencias de los mercados nacionales e internacionales requeridas en la producción primaria agrícola.

4.3 Gestión de los Laboratorios de Referencia

La unidad de referencia veterinaria desarrolló actividades relacionadas con la preparación de pruebas Interlaboratorio para la red interna del ICA y los laboratorios autorizados; preparación de paneles para validación de métodos analíticos, búsqueda de laboratorios de referencia internacionales para la selección de ensayos de aptitud, gestión para la adquisición de material de referencia primario y calificación de material de referencia secundario.

La unidad de referencia agrícola diseñó y ejecutó dos ensayos de aptitud para verificar la competencia técnica de sus laboratorios y los de otras Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria en la “*Identificación taxonómica de coleópteros asociados a granos almacenados*” y la “*Determinación taxonómica de los hongos fitopatógenos más frecuentes en el cultivo del arroz en Colombia, mediante caracteres morfológicos*”, lo que demuestra el posicionamiento que está logrando el instituto como referente fitosanitario a nivel nacional e internacional.

A pesar de la contingencia generada por la pandemia asociada al COVID-19 y dada la importancia que reviste la toma oportuna de decisiones en materia de comercio, estatus sanitario y fitosanitario, inocuidad y verificación de parámetros de calidad de los insumos agropecuarios del país, los 50 laboratorios garantizaron a los productores agropecuarios y gremios del sector, la prestación continua de sus servicios analíticos durante todo el año.

Así mismo, las restricciones en la movilidad debido a los bloqueos en las vías desde el 28 de abril de 2021 han impactado el ingreso oportuno de las muestras en los 52 laboratorios a nivel nacional, disminuyendo la demanda de los servicios analíticos y diagnósticos afectando los indicadores de gestión respecto a los históricos registrados.

5. Certificación de Exportaciones e Importaciones Agropecuarias y Facilitación del Comercio

5.1 Certificación de Exportaciones e Importaciones Agropecuarias

Durante los meses junio a diciembre de 2020, las metas de los proyectos de inversión tuvieron el siguiente comportamiento:

Servicio de Control y Certificación a las Importaciones de Productos Agropecuarios:

En el indicador número de envíos inspeccionados (Cargamentos pecuarios inspeccionados), se lograron 21.415 Certificados de Inspección Sanitaria (CIS) y en el número de envíos Inspeccionados (Cargamentos agrícolas inspeccionados), se realizaron 18.252 Certificado Fitosanitario para Nacionalización (CFN).

Servicio de Control y Certificación a las Exportaciones de Productos Agropecuarios:

En los indicadores número de envíos certificados (Cargamentos agrícolas certificados), se generaron 75.455 Certificado Fitosanitario para Exportación (CFE) y en número de envíos certificados (Cargamentos pecuarios certificados), se realizaron 11.845 Certificado de Inspección Sanitaria (CIS).

De igual manera a continuación, se muestra el comportamiento de los indicadores para los meses enero a abril de 2021:

Servicio de Control y Certificación a las Importaciones de Productos Agropecuarios:

En el indicador número de envíos inspeccionados (Cargamentos pecuarios inspeccionados), se lograron 12.883 Certificados de inspección sanitaria (CIS) y en el número de envíos Inspeccionados (Cargamentos agrícolas inspeccionados), se realizaron 10.155 Certificado Fitosanitario para Nacionalización (CFN).

Servicio de Control y Certificación a las Exportaciones de Productos Agropecuarios:

En los indicadores número de envíos certificados (Cargamentos agrícolas certificados), se generaron 47.720 Certificado Fitosanitario para Exportación (CFE) y en número de envíos certificados (Cargamentos pecuarios certificados), se realizaron 12.060 Certificado de Inspección Sanitaria (CIS).

Cuadro No. 6 Cumplimiento Proyectos de Inversión
Valores en miles

Indicador	Soporte	2020 (junio - diciembre)	2021 (enero - abril)
Número de envíos inspeccionados (Cargamentos pecuarios inspeccionados)	Certificados de inspección sanitaria CIS.	21.415,0	12.883,0
Número de envíos Inspeccionados. (Cargamentos agrícolas inspeccionados)	Certificado Fitosanitario para Nacionalización CFN	18.252,0	10.155,0
Número de envíos certificados.(Cargamentos agrícolas certificados)	Certificado Fitosanitario para Exportación CFE.	75.455,0	47.720,0
Número de envíos certificados (Cargamentos pecuarios certificados)	Certificado de Inspección Sanitaria CIS.	11.845,0	12.060,0

Fuente: ICA, Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios (SISPAP)

A continuación, se describe el cumplimiento de las metas pactadas para los proyectos de inversión de la Subgerencia de Protección Fronteriza del ICA:

Cuadro No. 7 Cumplimiento Metas Proyectos de Inversión
Valores en miles

Indicador	Soporte	Meta 2020 (junio a diciembre)	2020 (junio - diciembre)	Cumplimiento 2020 %	Meta I Cuatrimestre 2021 (enero - abril)	Cumplimiento I Cuatrimestre 2021 (enero - abril)	Cumplimiento I Cuatrimestre 2021 % (enero - abril)
Número de envíos inspeccionados (Cargamentos pecuarios inspeccionados)	Certificados de inspección sanitaria CIS.	18.004,0	21.415,0	119%	10.370,0	12.883,0	124%
Número de envíos Inspeccionados. (Cargamentos agrícolas inspeccionados)	Certificado Fitosanitario para Nacionalización CFN	12.910,0	18.252,0	141%	8.652,0	10.155,0	117%
Número de envíos certificados.(Cargamentos agrícolas certificados)	Certificado Fitosanitario para Exportación CFE.	61.374,0	75.455,0	123%	39.547,0	47.720,0	121%
Número de envíos certificados (Cargamentos pecuarios certificados)	Certificado de Inspección Sanitaria CIS.	8.082,0	11.845,0	147%	5.344,0	12.060,0	226%

Fuente: ICA, Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios (SISPAP)

En la vigencia 2020 en los meses de junio a diciembre el cumplimiento de los indicadores fue el siguiente: Número de envíos inspeccionados - Cargamentos pecuarios inspeccionados 119% y en el número de envíos Inspeccionados - Cargamentos agrícolas inspeccionados 141%.

En cuanto a los indicadores número de envíos certificados - Cargamentos agrícolas 123% y en número de envíos certificados - Cargamentos pecuarios 147%.

Así mismo, para el primer cuatrimestre del 2021 el cumplimiento a las metas es el siguiente: Número de envíos inspeccionados - Cargamentos pecuarios inspeccionados 124% y en el número de envíos Inspeccionados - Cargamentos agrícolas inspeccionados 117%.

En cuanto a los indicadores número de envíos certificados - Cargamentos agrícolas 121% y en número de envíos certificados - Cargamentos pecuarios 226%.

Se adelantaron las siguientes actividades:

Exportaciones de carne bovina: Uno de los renglones más importantes para el comercio internacional del sector bovino son las exportaciones de carne, las cuales registraron las mayores cifras de los últimos años gracias a la certificación emitida por la OIE de país Libre de Fiebre Aftosa. En total se exportaron 26.720 toneladas de carne, representando un incremento del 31% en comparación con el año 2019, estas exportaciones tienen un valor aproximado de 113 millones de dólares.

Planes de trabajo para la fumigación de flores para exportación para la postcosecha: La Subgerencia de Protección fronteriza del ICA ha realizado las actividades de inspección y supervisión de material vegetal con destino a Australia, se han suministrado los reportes de devoluciones realizadas en puertos y aeropuertos a manera de insumo para la toma de medidas fitosanitarias y evaluar los aspectos relacionados con la aplicación de tratamiento de fumigación para flor de corte de exportación. Se estableció un grupo de trabajo con la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal, a través del cual se realiza revisión mensual de las notificaciones de incumplimiento y rechazos, con el fin de determinar acciones en conjunto frente a esta información que permita garantizar el cumplimiento de requisitos.

Inspección en plantas empacadoras: Para dar cumplimiento a las condiciones exigidas en los protocolos o planes de trabajo firmados por el ICA con las autoridades fitosanitarias de Estados Unidos de América, Argentina, Japón, Corea y China, los profesionales del Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal de la Subgerencia de Protección Fronteriza atendieron satisfactoriamente 377 solicitudes de inspección en plantas empacadoras para la posterior certificación fitosanitaria.

Plan Persea: Para facilitar los procesos de exportación de aguacate fresco con destino a países de la Unión Europea, el ICA estableció un plan piloto de inspección en origen con el gremio producto, en el primer trimestre de 2021, y dando continuidad a las acciones desarrolladas durante el año 2020, se realizaron 182

inspecciones en planta empaedora, lo cual equivale 4.329 toneladas correspondientes a 4 empaedoras. Este programa reduce costos en los procesos logísticos de exportación, la no emisión de licencia fitosanitaria de movilización lo cual reduce tiempos logísticos y el equivalente a \$ 1.401.946. Así mismo disminuye los costos logísticos por no movilización de los contenedores en los puertos de salida.

Habilitación de inspección de café grano sin tostar con destino a la exportación a través de puertos marítimos: Implementación de procedimiento de inspección fitosanitaria que integro los controles realizados por la Federación Nacional de Cafeteros y el ICA para disminuir las inspecciones fitosanitarias físicas, el cual fue integrado al sistema de gestión de calidad del ICA durante el segundo semestre de 2020, realizando las respectivas actividades de divulgación. Adicional a lo anterior, en la vigencia 2021 se han realizado socializaciones de los procedimientos con exportadores y representantes aduaneros, se han desarrollado visitas de seguimiento a las bodegas de almacenamiento de café.

Supervisión de tratamiento en frío: Durante el periodo comprendido en el informe, se realizaron 103 inspecciones de frutas frescas de cítricos exportadas hacia Estados Unidos de América, para las cuales los funcionarios del Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal del ICA realizaron supervisión de inicio de tratamiento de frío con la aprobación por parte de APHIS con el fin de mitigar el riesgo asociado a la mosca de la fruta *Ceratitis cápita* y *Anastrepha* sp.

Aplicación de medidas para la facilitación del comercio frente a la emergencia sanitaria por COVID 19: En el mes de junio 2020 se estableció funcionalidad a través del Sistema de Información Sanitario para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios (SISPAP), con firma digital de los Certificados desde el sistema, incluyendo código QR para verificar su autenticidad. Este mecanismo facilito la continuidad de las exportaciones al garantizar la trazabilidad, autenticidad y la certificación de la declaratoria de exportación. De igual manera se generó la funcionalidad de firma digital y código QR de las Certificaciones Fitosanitaria de Pompón y Crisantemo con destino a los Estados Unidos de América.

Actualización de tarifas y procedimientos de importación y exportación de productos agropecuarios: Durante el periodo comprendido desde junio de 2020 y abril de 2021, se aprobaron las tarifas para los servicios para la importación y exportación de productos agropecuarios, donde se realizaron actividades como simplificación de tarifas (agrupación/eliminación), revisión de documentos asociados, costeos entre otros. Se aprobaron 77 tarifas pecuarias y 39 agrícolas, Cada una de las tarifas fue revisada en lo concerniente a nombre (concepto), costeo y comparativo del valor proyectado para el 2021 y del presente año (2020). Con base en ese trabajo se actualizaron los procedimientos, instructivos y formas para estos procesos.

Durante el periodo comprendido entre junio de 2020 a abril de 2021, la ICA ha realizado diferentes acciones para facilitar el comercio internacional asegurando el sistema de certificación de las exportaciones para mantener la admisibilidad y el sistema de importaciones y evitar la introducción de agentes nocivos en animales, vegetales y otros productos reglamentados.

El impacto de estas medidas ha sido muy positivo para los gremios, agentes de aduana, exportadores, importadores y productores agropecuarios del país, los cuales disminuyeron los costos logísticos en sus operaciones y los tiempos de espera en los procesos de importación y exportación de productos agropecuarios, a través de la simplificando trámites y facilitación del comercio en sintonía con las políticas del Gobierno Nacional.

5.2 Facilitación del Comercio

En las metas planteadas por la Subgerencia de Protección Fronteriza del ICA en el Plan Operativo de Acción (POA) en el segundo semestre del 2020 y el primer trimestre del 2021 contribuyendo a la facilitación del comercio exterior y los resultados se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 8 Número de actividades facilitación del comercio				
Indicador	Soporte	2020	2021	
Número de soluciones informáticas en el SISPAP implementadas	Desarrollos Informaticos implementados en el SISPAP	15	0	
Número de solicitudes tramitadas en la Ventanilla Única de Comercio Exterior	Licencias VUCE	33.461	16.524	
Número de boletines de importaciones y exportaciones certificadas por el ICA	Boletín	2	1	
Número de eventos de socialización y actualización dirigido a los usuarios internos y externos	Eventos de socialización dirigidos a los usuarios internos y externos	23	5	
Número de participaciones en mesas de facilitación de comercio	Matríz de compromisos interinstitucionales para facilitación del comercio	75	36	

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Fronteriza, Dirección Técnica de Logística

Proyecto SISPAP - Mejora y Fortalecimiento del Aplicativo SISPAP

En el segundo semestre del 2020, se culminó el desarrollo e implementación de 10 desarrollos informáticos para la mejora del Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios (SISPAP), en los cuales esta: Bolsa de horas desarrollos imprevistos SISPAP, HUB Certificación electrónica, intercambio certificados fitosanitarios, Módulo contingencia DRFI – Arroz, DZI Automático, para especies, alimentos, biológicos y material genético, Automatización para procesos de importación/exportación de mascotas, Control de cantidad exportada - Vigilancia fitosanitaria, Desarrollos evolutivos SISPAP - PAFP - Oficinas Nacionales, Nuevas funcionalidades FORESTALES, Nuevas funcionalidades EMBALAJES, Ajuste de Tarifas).

En cuanto a la vigencia 2021, se evaluó la propuesta de desarrollos nuevos con una visión de necesidad, utilidad y mejora. Con base a lo anterior, se priorizaron 21 desarrollos para el fortalecimiento de las importación y exportación de productos agrícolas y 7 desarrollos para el fortalecimiento de las importación y exportación de productos pecuarios. El contrato está estimado en \$345.851.604 correspondientes al ítem de *servicios de ajustes, integración y nuevos desarrollos de los aplicativos misionales SISAP, SINECO, forestales y embalajes*.

Proyecto VUCE – SAR

Mediante un trabajo conjunto ICA - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Mincit) como parte de la estrategia de facilitación del comercio, se adelantaron actividades para implementar un proyecto dirigido a los usuarios de comercio exterior que empleen la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE),– para que se aplique el Sistema de Administración de Riesgos (SAR) a la totalidad de módulos del VUCE, de modo que se evalúen los riesgos en las operaciones realizadas a través de esta plataforma y se disminuyan los tiempos de respuesta.

En este sentido, se iniciaron mesas de trabajo entre el equipo funcional y técnico del Mincit y cinco de los grupos de trabajo que integran las subgerencias de Protección Animal, Vegetal y Fronteriza del ICA. Estos cinco grupos, fueron escogidos por las directivas de estas subgerencias, a saber: Grupos fitosanitario, zoonosanitario, medicamentos veterinarios, alimentos pecuarios y grupo insumos agrícolas. Actualmente se están realizando las pruebas y los casos de uso para iniciar el intercambio de datos.

VUCE ICA:

- Durante el segundo semestre del 2020 se tramitaron en total 33.461 solicitudes de importación, presentando un decrecimiento del 1.1% comparado con la vigencia anterior.
- Durante el primer cuatrimestre del 2021 se tramitaron en total 16.524 solicitudes de importación, presentando un decrecimiento del 13.9% comparado con la vigencia anterior.

• Cuadro No. 9 Número de solicitudes tramitadas en la Ventanilla Única de Comercio Exterior

Mes	2019	2020	Variación	Mes	2020	2021	Variación
Junio	3.923	4.158	6,0%	Enero	4.447	3.136	-29,5%
Julio	4.847	4.921	1,5%	Febrero	4.530	3.156	-30,3%
Agosto	4.701	4.246	-9,7%	Marzo	4.304	5.098	18,4%
Septiembre	4.732	4.520	-4,5%	Abril	3.894	3.113	-20,1%
Octubre	4.836	4.537	-6,2%				
Noviembre	4.263	4.469	4,8%				
Diciembre	4.517	4.590	1,6%				
Total	33.838	33.461	-1,1%	Total	19.195	16.524	-13,9%

Fuente: Ventanilla Unica de Comercio Exterior, VUCE 2.0

En cuanto a los tiempos de respuesta se ha logrado una importante mejora tanto en el régimen de libre importación como en el de las licencias previas a menos de un día, cumpliendo así con los términos establecidos en el menor tiempo posible.

Teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 0925 de 2013 de Mincit, donde establece el término que las entidades participantes en la VUCE deben dar respuesta a las solicitudes de *Libre Importación* en un término no superior 2 días hábiles y *Licencias Previa* en un término no superior a 3 días hábiles contados a partir de la fecha de radicación en la entidad respectiva y que el solicitante haya cumplido con el lleno de los requisitos.

Boletines de importaciones y exportaciones certificadas por el ICA: En el periodo comprendido de este informe se han publicado en la página del ICA 3 boletines contienen la información estadística correspondiente a las certificaciones emitidas para temas de importación y exportación de productos agrícolas y pecuarios a través del aplicativo SISAP.

Eventos de socialización dirigidos a los usuarios internos y externos, en el segundo semestre del 2020 y el primer trimestre de la vigencia 2021 se han realizado 28 eventos de socialización de los procesos de importación y exportación de productos agropecuarios y del Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios.

Mesas de facilitación del comercio exterior: En el periodo comprendido en el informe se ha participado en 111 mesas de trabajo donde compromisos se han adquirido compromisos interinstitucionales para facilitación del comercio de productos agropecuarios.

Las acciones adelantadas para la facilitación del comercio comprenden:

Proyecto perfilamiento de riesgos: En la vigencia 2020 se presentó el proyecto *Fortalecimiento del modelo de gestión del riesgo del ICA para la facilitación del comercio y la simplificación de trámites para importaciones y exportaciones agropecuarias*, el cual se trabajó juntamente con la ANDI y la Agencia Global para la Facilitación del Comercio. Dicho proyecto fue aprobado en el mes de mayo de 2021 y las actividades están enfocadas al mejoramiento del sistema de gestión de riesgos y la implementación de e_Phyto (Certificación electrónica), el proyecto tiene un monto aprobado de U\$1.396.000 dólares los cuales no son reembolsables y tendrá una línea de tiempo de 24 meses.

Certificación electrónica Argentina, USA, Australia, Unión Europea: Durante el segundo semestre del año 2020, se estableció el XML de transmisión de acuerdo con lo establecido por la IPPC, y se desarrollaron pruebas de transmisión en el ambiente de testing de HUB con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria – SENASA de Argentina, y pruebas cualitativas y cuantitativas en producción, pruebas que fueron satisfactorias. Todo el proceso de transmisión validado con SENASA fue creado de igual manera para la transmisión con Estados

Unidos de América y Australia. En el año 2021, se generó el XML para la transmisión electrónica de Certificados Fitosanitarios de reemplazo, encontrándose actualmente en proceso de pruebas con SENASA. Finalizadas las pruebas con Argentina, se iniciarán las pruebas de manera paralela con Estados Unidos de América y Australia.

Teniendo en cuenta, que para la transmisión electrónica de Certificados Fitosanitarios con los países de la Unión Europea se requiere la integración de firma cualificada de los mismos de acuerdo con lo establecido en la interoperabilidad HUB/TRACES, (Traces: Trade Control and Expert System de la Unión Europea), actualmente el ICA se encuentra en el diseño del XML de transmisión a través de esta interoperabilidad.

Certificación electrónica pecuaria / Alianza pacifico: Durante el primer trimestre del 2021, se han realizado 6 reuniones con las entidades de control oficial de los países pertenecientes a Alianza Pacifico y el del Banco Interamericano de Desarrollo, con el fin de definir las variables o campos de información a ser intercambiados en este proceso.

Contrato ICA-Banco Mundial / Programa de Inspección de Exportaciones en Origen y Puerto de Salida

El ICA suscribió un contrato con el Banco Mundial llamado "*Proyecto de Mejoramiento de la Capacidad Sanitaria y Fitosanitaria del ICA*" cuyo alcance inicial es la evaluación de la eficiencia y la eficacia de los programas técnicos agrícolas, pecuarios y de aplicativos misionales del instituto.

Con base a lo anterior, en el primer trimestre del 2021, se han adelantado diferentes reuniones al interior de la entidad para priorizar los desarrollos informáticos en el Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios (SISPAP), tales como la mejora en el servicio de expedición de los certificados de inspección sanitaria CIS para mascotas (perros y gatos) en los procesos de importación y exportación, construcción de un sistema de certificación fitosanitaria, que integre todas las dependencias y acciones que se desarrollan desde el registro de predios hasta la emisión del Certificado Fitosanitario y las toma de acciones cuando se evidencien factores de riesgo a través de los procesos de inspección, vigilancia y de esta manera poder retroalimentar el sistema, inspecciones en origen (planta empacadora) que se realizan actualmente a los procesos de exportación en cumplimiento a planes de trabajo como aguacate Hass y cítricos con destino a Estados Unidos de América; aguacate Hass con destino a Argentina y China; aguacate Hass pitahaya y mango con destino a Japón y pitahaya y aguacate Hass con destino a la República de Corea y alertas en importación y seguimiento a las cuarentena desarrolladas.

Proyecto maquinaria agrícola: En el segundo semestre de la vigencia 2020 se realizó el ajuste de la Resolución modificatoria de la resolución ICA 24690 de 2018, donde se definió que de las 276 partidas arancelarias (artículos reglamentados) sujetas a control, se eliminaron 123 lo que equivale a una disminución del 44%.

Adicionalmente se realizó la socialización del listado actualizado de partidas arancelarias de maquinaria, equipos y vehículos usados regulados por el ICA.

Implementación autorización terceros: Se realizó el levantamiento de información que permitió identificar la importancia de la autorización de inspección por parte de un tercero, y las acciones que se deben desarrollar para la expedición del reglamento específico de inspección fitosanitaria con destino a la exportación, considerando las acciones de control y vigilancia que el ICA realiza actualmente a predios productores, plantas empacadoras y exportadores, que permite la trazabilidad y el establecimiento de planes de manejo fitosanitaria que mitiguen el riesgo de presencia de plagas, en cumplimiento a los requisitos fitosanitarios de los países de destino.

Los factores de éxito para la facilitación del comercio han sido:

- Identificación de cuellos de botella a los procesos de importación y exportación de productos agropecuarios.
- Estructuración y ejecución de proyectos para realizar una reingeniería y mejora en procesos, prestación de servicios para impactar de manera positiva a los importadores y productores agropecuarios del país, simplificando trámites y facilitación del comercio en sintonía con las políticas del Gobierno Nacional.
- Mesas de trabajo con gremios, importadores, exportadores, entidades gubernamentales, homólogos, entre otros para identificar las necesidades y actividades a realizar para la reingeniería en los procesos de importación y exportación de productos agropecuarios
- Benchmarking a los procesos de importación y exportación de productos agropecuarios para tomar las mejores prácticas
- Revisión y mejora en los procedimientos e instructivos a los procesos de importación y exportación de productos agropecuarios.
- Mejorar la comunicación y la atención al usuario interno y externo

Los factores críticos para la facilitación del comercio han sido:

- Resistencia al cambio.
- Faltad e presupuesto.
- Pandemia a nivel mundial por Covid-19.

6. Buenas Prácticas Agropecuarias

6.1 Buenas Prácticas Agrícolas

Con base en la Resolución No. 30021 de 2017, modificada por la Resolución No. 82394 de 2020, "*Por medio del cual se establecen los requisitos para la Certificación en Buenas Prácticas Agrícolas en producción primaria de vegetales y otras especies para consumo humano*", se da cumplimiento a lo establecido en las funciones del ICA, consignadas en el Decreto 4765 de 2008, en lo que corresponde a velar por la

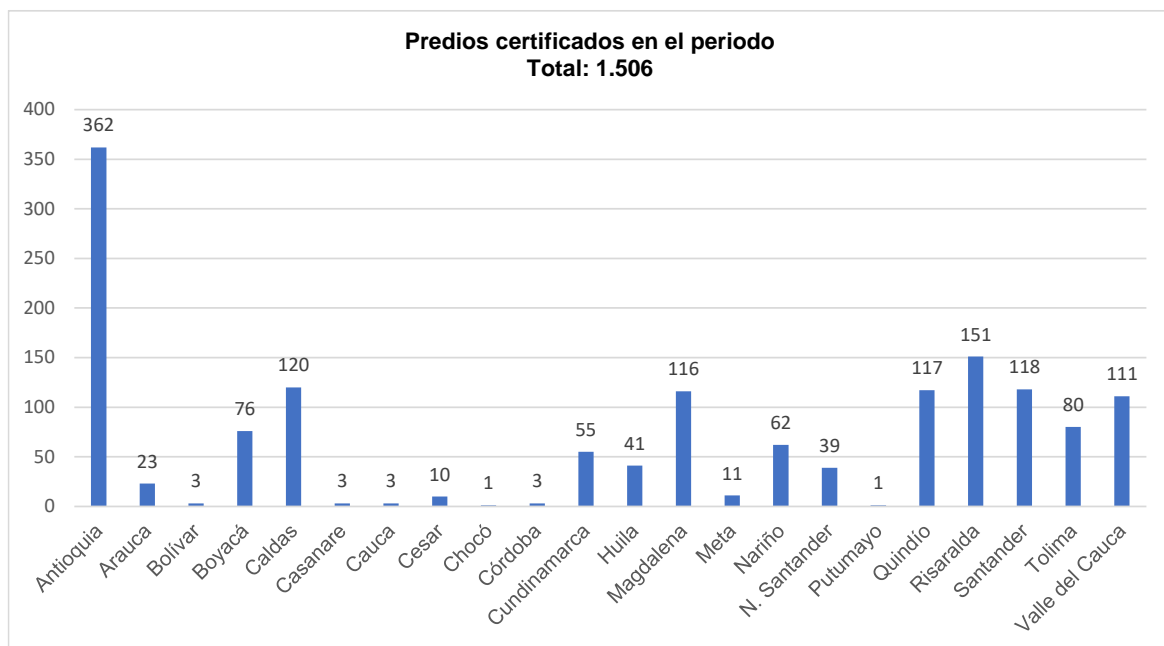
implementación de sistemas de aseguramiento de la calidad e inocuidad, Buenas Prácticas Agrícolas y su certificación.

Para lograr la efectiva cobertura del servicio prestado a nuestros usuarios, el ICA ha dispuesto la Ventanilla Única de Trámites (VUT), en la que los usuarios pueden realizar de forma virtual la radicación de sus solicitudes desde cualquier parte del país, siendo ésta una forma ágil y segura para la atención de este.

La meta definida para cumplir en el cuatrienio es de 7.166 predios certificados.

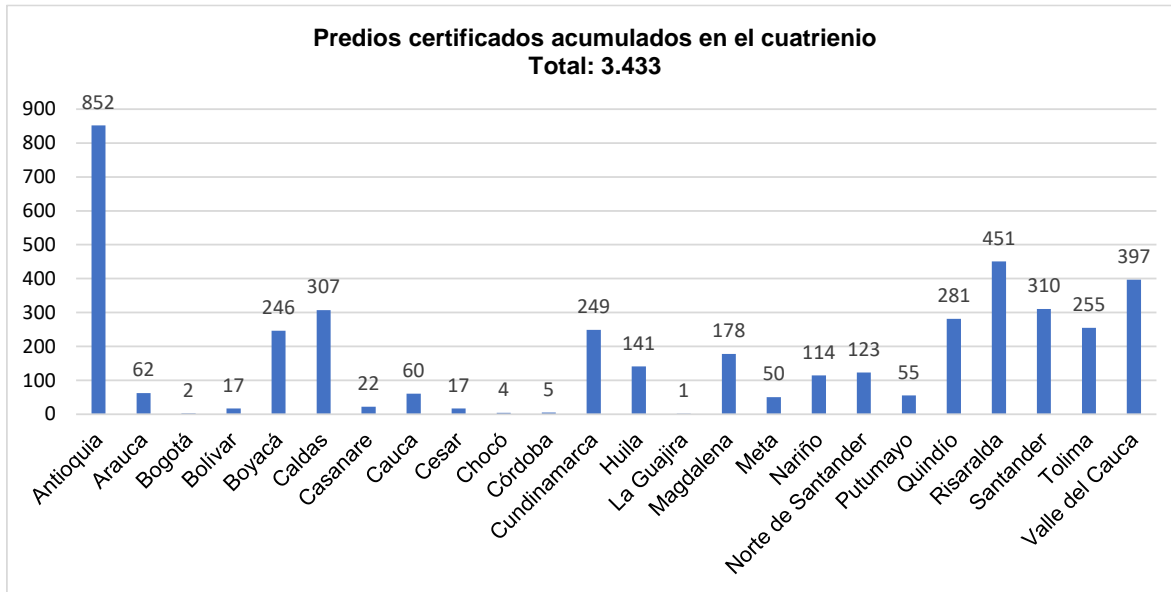
En el periodo julio 2020 - mayo 2021 se han certificado 1.506 predios en BPA (ver gráfico No. 1), con un área certificada de 8.753,74 has., logrando un acumulado para el cuatrienio, de 3.433 predios certificados (ver gráfico No. 2), con un área total certificada de 18.614,48 has., para lo cual se contó con un presupuesto de \$ 1.969.281.809 para el periodo y un acumulado de \$ 3.892.052.840. Aunque las metas definidas tienen alcance a nivel nacional, los resultados para el periodo fueron en 22 departamentos y 218 municipios.

Gráfico No. 1 Predios certificados en el periodo julio 2020-mayo 2021



Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Vegetal, Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas

Gráfico No. 2 Total, predios certificados en cuatrienio



Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Vegetal, Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas

El ICA realizó modificación de la Resolución No. 30021 de 2017 ampliando el ámbito de aplicación, permitiendo dar alcance a todos los cultivos en la producción agrícola primaria, incluidos, Cannabis y flores. La modificación de la norma se apoyó en análisis técnico de equivalencia con otras normas de BPA y alineación con el estándar GlobalG.A.P. y FLORVERDE, para que aquellos usuarios que ya contaban con certificación GlobalG.A.P. y FLORVERDE, puedan solicitar directamente la certificación BPA-ICA, por cumplir con los puntos de control mínimos requeridos por la resolución No. 30021 de 2017.

Para garantizar mayor conocimiento y promover la implementación de las BPA, se intensificó el acompañamiento y socialización de normatividad aplicable, dirigida a gremios, productores y asistentes técnicos. Así mismo, estas acciones se alinean con el plan de acción presentado a la Unión Europea, luego de la auditoría llevada a cabo en el mes de noviembre de 2019 por representantes de esta comunidad.

En el periodo reportado se ejecutó el convenio Derivado No. 01, ICA, SENA y El Sistema Universitario del Eje Cafetero, para articular esfuerzos dirigidos al fortalecimiento del proceso de certificación de las BPA en el sector agrícola, con resultado de 405 predios certificados, presupuesto ejecutado de \$1.000.000.000 y actualmente está en ejecución el convenio Derivado No. 02, con el mismo objetivo, cuya meta es 1.000 predios certificados, con presupuesto asignado de \$1.400.000.000 y plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2021.

Como factor crítico que afectó el cumplimiento de metas se destaca la pandemia por COVID-19, que generó retraso en las visitas de auditoría a los predios y demoras por parte de los productores en la implementación de la norma en campo; mientras que la ejecución del convenio Derivado No. 1, que permitió mayor acompañamiento a los productores para la implementación en campo, ayudo a revertir las demoras

causadas por la pandemia, así como la certificación por equivalencia entre normas, se constituyeron en factores de éxito.

6.2 Buenas Prácticas Ganaderas (BPG)

Las Buenas Prácticas Ganaderas (BPG), son un Sistema de Aseguramiento de Calidad en la producción primaria de alimentos que proporcionan a los ganaderos la orientación y herramientas necesarias para asegurar la calidad de sus productos, cumpliendo con los requerimientos de los consumidores y la mejora constante.

La certificación en Buenas Prácticas Ganaderas (BPG), se enmarca en el Sistema Institucional de Supervisión y Certificación en Inocuidad y tiene como propósito promover el establecimiento de sistemas de aseguramiento de sanidad e inocuidad en la producción primaria pecuaria, con el fin de contribuir a la generación de alimentos inocuos para el consumo nacional y la exportación. Es un estándar voluntario de mayor exigencia que cubre la producción de carne, leche, porcinos, equinos, ovinos y caprinos. La certificación en BPG concedida por el ICA se obtiene cuando supera de manera satisfactoria la evaluación de conformidad en una auditoría practicada por un auditor oficial del ICA, quien evalúa el cumplimiento de la normatividad correspondiente, según la especie. La meta por cumplir en 2020 fue de 500 predios certificados.

Se realizan las auditorías donde se verifica el cumplimiento de las resoluciones correspondientes al sistema productivo del predio de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 67449 de 2020 para la producción de leche, Resolución 68167 de 2020 para la producción de carne, 76509 de 2020 para la producción porcina, Resolución 7953 de 2017 de equinos y Resolución 20277 de 2018 para la producción de ovinos y caprinos.

Una de las estrategias que ha permitido este avance son los talleres de capacitación para implementadores en BPG, dirigidos a los productores y a profesionales del sector.

La meta lograda en 2020 fue de 485 predios certificados de los 500 predios programados; en el periodo julio de 2020 a abril de 2021 se certificaron 515 predios. Al igual que en años anteriores, la certificación de predios en BPG en 2020 se concentra en cinco (5) Departamentos (Antioquia, Nariño, Risaralda, Cundinamarca y Quindío) representando el 83,5% de los predios certificados; de igual forma dos Departamentos (Antioquia y Nariño) fueron en los que significativamente se observa un avance sustancial ya que solo esos dos Departamentos representaron el 62,3% del total de predios certificados. En el año 2021 se ha establecido una meta de 600 predios a certificar.

**Cuadro No. 10 Predios certificados en Buenas Prácticas Ganaderas
julio de 2020 a mayo 2021**

Departamento	Bovinos carne	Bovinos leche	Equinos de trabajo	Ovinos y caprinos	Porcinos	Total general
Antioquia	5	69			128	202
Atlántico		1			4	5
Boyacá		1			3	4
Caldas		9			7	16
Casanare	2	1				3
Quindío		16			23	39
Cesar	1					1
Cordoba	9					9
Cundinamarca	4	32		2	2	40
Magdalena					2	2
Meta	2	1		1	5	9
Nariño	1	117		1		119
Norte de Santander		6				6
Risaralda	7	13	1		9	30
Santander	1				1	2
Sucre	5					5
Tolima					3	3
Valle del Cauca	2	6			12	20
Total general	39	272	1	4	199	515

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Animal, Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios

La certificación en BPG depende del proceso previo de implementación que realizan los ganaderos y requieren de la asistencia técnica de profesionales del sector agropecuario y médicos veterinarios o médicos veterinarios zootecnistas, factor limitante en muchos municipios del país, ha sido importante el apoyo que han recibido productores pecuarios, de algunos municipios, gobernaciones en departamentos como Nariño, Quindío y Antioquia, así como gremios de la producción como Porkcolombia, que se ve reflejado en el mayor número de certificaciones.

El ICA en el periodo julio de 2020 a mayo de 2021 realizó un proceso de formación de implementadores en BPG, mediante cursos virtuales con la participación de 4.913 personas profesionales y productores pecuarios de los cuales se logró certificar a 3.610 personas que cumplieron con todos los requisitos establecidos para obtener la certificación del curso.

De igual manera el ICA realizó un curso interno de formación de auditores en BPG con lo cual 26 de sus funcionarios se capacitaron incrementando con ello la capacidad operativa para la atención a usuarios.

6.3 Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de Medicamentos Veterinarios

Las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), constituyen el factor que asegura que los medicamentos y biológicos veterinarios se fabriquen en forma uniforme y controlada, de acuerdo con las normas de calidad adecuadas al uso que se pretende dar a los productos, y conforme a las condiciones exigidas para su comercialización, tienen por objeto garantizar la calidad, seguridad y eficacia y

contribuir a la inocuidad en la producción primaria. Lo cual se verifica a través de auditorías basadas en el Informe 32 de la Organización Mundial de la Salud y el Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres de la OIE en su versión 2004, a empresas Productoras, Productoras por Contrato y Semielaboradoras de productos farmacéuticos, ectoparasiticidas y/o desinfectantes de uso veterinario.

El ICA a través del programa de BPM busca realizar la certificación del 100% de las empresas productoras, productoras por contrato y semielaboradoras de productos farmacéuticos, ectoparasiticidas y/o desinfectantes de uso veterinario, teniendo en cuenta la Resolución 092288 del 2020.

Se contribuyó al fortalecimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, a través del registro de cinco unidades técnicas y personal del ICA para adelantar las auditorías en las BPM.

Las unidades técnicas son empresas externas debidamente registradas ante el ICA autorizadas para realizar auditorías a empresas que se dedican a la producción, producción por contrato y semielaboradores de productos farmacéuticos, ectoparasiticidas y/o desinfectantes de uso veterinario. Estas unidades están conformadas por profesionales calificados (Químicos Farmacéuticos), con la experiencia para realizar este tipo de auditorías.

Por su parte, el personal del ICA es un equipo multidisciplinario, capacitado para realizar auditorías a empresas que se dedican a la producción, producción por contrato y semielaboradores de productos farmacéuticos, ectoparasiticidas y/o desinfectantes de uso veterinario.

El ICA expidió la Resolución 092288 del 05 de marzo de 2021, *“por medio de la cual se establecen las Buenas Prácticas de Manufactura en las empresas productoras, productoras por contrato y/o semielaboradoras de productos farmacéuticos, ectoparasiticidas y/o desinfectantes de uso veterinario”*, en la cual se establecen los tiempos de cumplimiento para la certificación de BPM en el país y los requisitos para empresas extranjeras, de igual manera se amplió el tiempo de vigencia de 2 años a 3 años.

Una vez entrada en vigor de esta Resolución, 84 empresas se beneficiaron en la ampliación de la vigencia de su certificación.

Con base en las anteriores capacidades, se adelantaron 75 auditorías, incluyendo las visitas de verificación, de las cuales se certificaron 38 empresas. Actualmente la Certificación en BPM tiene una vigencia de 3 años. Estos resultados se ilustran a continuación:

- Total, de empresas que requieren certificación en BPM: 155 Empresas.
- Empresas certificadas entre julio 2020 y mayo 2021: 38 empresas.
- Empresas con Certificación Vigente: 103 empresas.
- Empresas en proceso de certificación de Buenas Prácticas de Manufactura: 52 empresas

Con la certificación de las Buenas Prácticas de Manufactura en el sector farmacéutico veterinario se ha logrado garantizar la calidad, seguridad y eficacia y se ha contribuido a la inocuidad en la producción primaria. Esto favorece la exportación y admisibilidad de los productos veterinarios a regiones como Centroamérica y la Comunidad Andina, logrando un reconocimiento de la industria farmacéutica veterinaria colombiana.

En un trabajo consensuado con los gremios de la producción de insumos pecuarios, FENALCO, APROVET, ANDI, y FEDERAL, se adelantó la actualización de la Resolución 1056 de 1996, con el siguiente avance:

- Resolución 69245 (03 de junio de 2020) expedida y en proceso de registro en Diario Oficial. “Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro ante el ICA de las empresas almacenadoras de producto terminado, gránulos y materias primas de productos farmacéuticos, cosméticos, desinfectantes, ectoparasiticidas con y sin clasificación toxicológica de uso veterinario.
- Resolución 077244 (08 de octubre de 2020) “Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de las empresas productoras, productoras por contrato semielaboradoras e importadoras de productos farmacéuticos, agua estéril, cosméticos, desinfectantes, ectoparasiticidas y productos varios de uso veterinario ante el ICA.”
- Resolución 092288 (05 de marzo de 2021) “Por medio de la cual se establecen las Buenas Prácticas de Manufactura en las empresas productoras, productoras por contrato y/o semielaboradoras de productos farmacéuticos, ectoparasiticidas y/o desinfectantes de uso veterinario”

7. Insumos pecuarios

Dentro de los objetivos planteados para el control técnico de los insumos veterinarios se encuentra el atender en tiempos todas las solicitudes de registro, modificación de registro. En total se recibieron 5156 trámites en el lapso 5322 procesos fueron atendidos en los tiempos, 129 fuera de los tiempos y aún en evaluación 35 trámites. Con lo anterior, se puede comprobar el cumplimiento en tiempos y mejora en los procesos. Se emitieron 218 licencias de productos nuevos. En cuanto a los registros de alimentos, estos a partir de junio de 2020 se empezaron a tramitar todos a través de la plataforma SimplifICA, mejorando los tiempos de respuesta.

Se observa cumplimiento de las nuevas normas expedidas para registro de medicamentos, cosméticos y homeopáticos lo cual indica que al desafío dichos documentos son claros para los usuarios y facilitan los procesos del ICA al establecer tiempos límite.

Dentro del proceso de mejora continua se emite la Resolución 90832 de 2021, *“Por medio de la cual se establecen los requisitos para la comercialización, distribución,*

almacenamiento de los insumos agropecuarios y semillas para siembra” la cual fue socializada y el proceso se automatiza en SimpliflCA 2.0, el comportamiento de la norma se podrá reflejar en el transcurso de la vigencia 2021. Acorde con el plan de trabajo se continúa en el avance del documento de armonización de registro de productos veterinarios en la Comunidad Andina CAN y se está adelantando la modificación de la Resolución de Material Genético.

Se cuenta con personal suficiente y calificado lo cual facilita la mejora de los procesos y apoyo en la industria en el sentido de fomentar su desarrollo. Se participa como miembros del comité ejecutivo del CAMEVET y como punto focal de Productos Veterinarios se ha apoyado y avanzado en las acciones del Proyecto de Cooperación de la Unión Europea sobre acción frente a la Resistencia antimicrobiana logrando el proyecto piloto de vigilancia integrada

8. Gestión de Semillas

En cumplimiento al Plan Marco de Implementación – (PMI, 2016), le es delegado al ICA, el compromiso de ejecutar un *“Plan de acción para la conservación, multiplicación, uso e intercambio de las semillas del agricultor implementado”* para lo cual el MADR, el ICA, y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA), diseñaron el Plan de acción para la conservación, multiplicación, uso e intercambio de las semillas nativas y criollas, con el objetivo de “promocionar el uso, la conservación e intercambio de semillas nativas y criollas, cumpliendo con los parámetros de calidad, así como la protección de bancos de semillas nativas”, el cual fue elaborado en el año 2019 y aprobado en el año 2020.

Se determinó que, para el cumplimiento del indicador, se enmarcará en las acciones del Plan Nacional de Semillas (PNS), liderado por AGROSAVIA, por lo tanto, las acciones a desarrollar se enfocarán y determinarán de acuerdo con la ruta estratégica del PNS.

Se realizaron 8 socializaciones virtuales, del lanzamiento de la convocatoria del PNS de especies priorizadas (aguacate, arroz, arveja, caña, chontaduro, frijol, maíz y papa) dirigidas a Organizaciones de medianos y pequeños productores y entidades aliadas, contando con 603 personas registradas y 2.900 visitas. En la convocatoria de inscripción, fueron seleccionadas 59 de organizaciones de 49 Municipios. Se realizaron 45 ejercicios de perfilamiento con las organizaciones, apoyando el proceso de formación con 2 socializaciones del marco normativo para producción de semilla certificada de Maíz.

Para el cumplimiento de la meta se ha seguido la ruta estratégica del PNS por lo que en el segundo semestre del año anterior se dio inicio a ocho (8) socializaciones de manera virtual del lanzamiento de la convocatoria del PNS de las especies priorizadas dirigidas a Organizaciones de medianos y pequeños productores y entidades aliadas, en los eventos de socialización donde se contó con 603 personas registradas y 2.900 en número de visitas.

Entre julio y septiembre del 2020, se realizó el proceso de convocatoria, para la inscripción de las organizaciones interesadas en consolidarse como productoras de semillas de calidad; después de surtir el proceso de selección se admitieron 59 organizaciones, las cuales se encuentran ubicadas en 19 departamentos del país y corresponden a 49 Municipios.

En lo corrido del año 2021 se ha realizado 45 ejercicios de perfilamiento con las organizaciones que participan en el Plan Nacional de Semillas y se dio inicio al plan de capacitación en producción de semillas y seguimiento fitosanitario a las parcelas de producción de semillas donde el ICA ha participado en 2 socializaciones del marco normativo en la producción de semilla certificada de Maíz.

Debido al estado de emergencia que vive el país por la pandemia de COVID-19 hubo un retraso en el cumplimiento del plan de acción de un semestre, teniendo en cuenta que en el primer semestre del año 2020 no fue posible realizar las reuniones del lanzamiento del PNS y demás actividades previstas de manera presencial, por lo cual se hizo necesario un replanteamiento, optando por realizar esta actividad de manera virtual.

9. Fortalecimiento Institucional ICA

9.1 Fortalecimiento Institucional Planta de Personal

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1800 de 2019, frente a la actualización de la planta de personal de las entidades públicas, durante la vigencia 2020 el Instituto inició el proyecto de Fortalecimiento Institucional, que tuvo como compromiso contar con un Estudio Técnico de ampliación de planta de personal radicado ante el MADR y el Departamento Administrativo de la Función Pública que incluyera: el análisis de los procesos y procedimientos existentes, la evaluación de la incidencia de las nuevas funciones o metas asignadas en relación con productos y/ o servicios y cobertura institucional, el análisis de los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos que se requieran para el cumplimiento de las funciones, la evaluación del modelo de operación de la entidad y las distintas modalidades legales para la eficiente y eficaz prestación de servicios, que se materialice en una nueva propuesta de planta de personal.

Durante las vigencias 2020 y 2021, se logró la finalización y consolidación del Estudio Técnico de ampliación de la Planta de Personal, el cual fue presentado al Consejo Directivo del Instituto en sesión 636 del el 26 de marzo de 2021 logrando la recomendación al Gobierno nacional de apoyar el proceso y seguir adelante con el trámite ante las diferentes instancias de Gobierno. Este Estudio Técnico fue radicado en el mes de mayo de 2021 al MADR, con el fin de continuar el trámite de aprobación antes las entidades competentes.

Vale la pena señalar que durante el año 2020 se concentraron esfuerzos en el levantamiento de cargas laborales, es decir la aplicación de técnicas para la medición de actividades que permitió determinar la cantidad de personal necesario para la eficiente realización de las tareas que se originan de las funciones asignadas

a la Entidad. El objetivo general fue determinar de manera técnica el volumen de trabajo que se deriva del desarrollo de los diferentes procesos y procedimientos propios de cada una de las dependencias o unidades que conforman la estructura, y poder realizar una propuesta de perfiles y empleos requeridos frente a los retos y responsabilidades del ICA.

A partir de este insumo, durante la vigencia 2021, se realizaron las validaciones y análisis que permitieron llegar a la propuesta de modificación de la planta de personal del Instituto, la cual se espera implementar de manera progresiva a través de fases en los próximos tres años, finalizando en la vigencia 2022.

Los resultados agregados y estratégicos del rediseño propuesto concluyen en una planta final de 3.022 empleos, esto representaría un incremento del 67% sobre la planta actual autorizada, distribuidos en 607 empleos en oficinas nacionales y 2.415 en seccionales, fortaleciendo la prestación del servicio en las regiones, Oficinas Nacionales, Puertos, Aeropuertos y pasos Fronterizos y Laboratorios, como se presenta a continuación.

Cuadro No. 11 Resultado Planta de Personal Propuesta

Planta Autorizada 1809		Cargas Laborales 1213		Planta Final 3022	
Oficinas Nacionales 326	Seccionales 1483	Oficinas Nacionales 282	Seccionales 937	Oficinas Nacionales 607	Seccionales 2415
	Seccionales 881		Seccionales 665		Seccionales 1826
	Directivos 32		Profesional 284		Directivos 32
	Profesional 378		Técnico 381		Profesional 284
	Técnico 156				Técnico 381
	Asistencial 315				Asistencial 315
	Puestos de Control				Puestos de Control
	Técnico 280			Directivo 23	Técnico 280
Directivo 23		Profesional 226	PAFP 98	Asesor 6	PAFP 235
Asesor 6	PAFP 137	Técnico 40	Profesional 49	Profesional 413	Profesional 112
Profesional 187	Profesional 63	Asistencial 16	Técnico 47	Técnico 75	Técnico 87
Técnico 35	Técnico 40		Asistencial 2	Asistencial 90	Asistencial 2
Asistencial 74	Asistencial 34		Laboratorios 169		Laboratorios 354
	Laboratorios 185		Profesional 107		Profesional 225
	Profesional 118		Técnico 37		Técnico 61
	Técnico 24		Asistencial 25		Asistencial 68
	Asistencial 43				
80% Misional	20% Apoyo			81% Misional	19% Apoyo

Fuente: ICA, Subgerencia Administrativa y Financiera, Estudio Técnico ampliación de planta 2021

Con el proceso de fortalecimiento institucional y ampliación de la planta de personal, se espera lograr:

- Tecnificación, profesionalización y fortalecimiento de la planta de personal y los perfiles requeridos para el correcto funcionamiento de las áreas misionales y de soporte.
- Disminución del número de contratistas de prestación de servicios, garantizando la continuidad de los procesos y por ende del servicio, la memoria institucional y la calidad de los servicios prestados.

- Mejoramiento en la competencia técnica, fortalecimiento de la capacitación de personal y eficiencia en la prestación de los servicios.
- Formalización y dignificación del empleo.

9.2 Concurso de méritos CNSC

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 051 de 2018, el cual dispone en su artículo 2.2.6.34, el deber a cargo de las entidades del orden nacional de apropiar el monto de los recursos necesario con el fin de adelantar concurso de méritos correspondiente para proveer los empleos en vacancia definitiva; durante la vigencia 2020, el ICA, logró formalizar mediante Acuerdo No. 0351 del 28 de noviembre 2020, el concurso de méritos que permitirá proveer de manera definitiva las vacantes existentes en la planta de personal de la entidad.

Durante los meses de febrero a abril de 2021, se realizó la apertura formal de la convocatoria denominada “NACIÓN 3” a partir de la venta de derechos de participación en la plataforma SIMO, para los funcionarios de carrera administrativa del instituto y ciudadanía en general. En dicha apertura se ofertaron 408 empleos, (286 vacantes en modalidad abierto) y mediante concurso cerrado de ascenso (122 vacantes).

Así mismo se realizó el diseño y validación de ejes temáticos, bajo los cuales se estructurarán las pruebas a aplicar por parte de la CNSC finalizando 2021.

Como parte del proceso, durante el segundo semestre de la vigencia 2020, el ICA, realizó un plan de trabajo con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), que contempló el reporte de la totalidad de vacantes de la planta en la OPEC, la definición de cargos a ser provistos mediante concurso cerrado de ascenso, la identificación de personal en reten social, la consecución de recursos y pago de los costos de la convocatoria y realizó la apropiación de recursos por valor de \$1.428.000.000 a razón de (408 cargos * \$3.500.000 por vacante), recursos que fueron girados en el mes de diciembre de 2020 a la CNSC afianzando así el compromiso de avanzar en el fortalecimiento de personal mediante la provisión definitiva de las vacantes existentes.

9.3 Proyecto ICA 100% Digital (Modernización tecnológica y de infraestructura de las sedes)

El Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022. “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*”, incluyó el artículo 147 de Transformación Digital Pública y 148 de Gobierno Digital, como política de gestión y desempeño institucional. En atención al avance y nuevos Retos de la transformación digital del Estado, el ICA ha venido trabajando en la implementación de la estrategia *ICA 100% Digital*, como eje principal de la modernización de la Entidad; su propósito es guiar la transformación digital de la entidad para brindar un mejor servicio al ciudadano y a nuestros grupos de interés.

El alcance del proyecto es: Diseñar e implementar la nueva infraestructura tecnológica de las sedes propias del ICA, dotando a la entidad en las regiones con redes de datos de alta velocidad, internet inalámbrico, plataformas de comunicaciones unificadas y centros de digitalización, todo soportado en instalaciones eléctricas y de fibra óptica para garantizar un servicio estable y de alta calidad para los ciudadanos que usan sus servicios.

La meta que se espera cumplir para el Cuatrienio es la de actualizar 6 sedes.

El alcance general del proyecto de Fortalecimiento de la Conectividad en las regiones, para brindar mejores experiencias a los Ciudadanos, a través de la transformación digital del Instituto, es de 6 sedes; y dentro de la vigencia 2020 a 2021, se han intervenido 3 sedes a nivel nacional, que corresponden a Boyacá, Antioquia y Córdoba. El proyecto cubre a más de 150 municipios en el área de influencia de las oficinas del ICA, beneficiando aproximadamente a 182.000 predios.

Se diseñó e implementó la nueva infraestructura tecnológica de las sedes objeto de alcance del proyecto, instalando redes de datos de alta velocidad, aprovisionamiento de internet inalámbrico, plataformas de comunicaciones unificadas y centros de digitalización, todo soportado en instalaciones eléctricas y de fibra óptica para garantizar un servicio estable y de alta calidad.

Cuadro No. 12 Costos de la actualización tecnológica de las sedes intervenidas
Valores en millones de pesos

Descripción Fase	2020	2021
Levantamiento de Información	\$ 200	
Implementación y ejecución	\$ 3.478	\$ 3.500
Total	\$ 3.678	\$ 3.500

Fuente: ICA, Oficina de Tecnologías de la Información

A continuación, se describen los factores de éxito de la modernización tecnológica y de infraestructura de las sedes:

- Se incrementó el número de ciudadanos que puedan atender diariamente las sedes intervenidas
- Mayor velocidad de acceso a los servicios del ICA para los ciudadanos que hagan uso de sus servicios en las regiones.
- Acceso a internet seguro y gratuito para todos los ciudadanos que requieran hacer trámites en las sedes del ICA

9.4 SimplifICA

El ICA en material digital logró la implementación del sistema de información SimplifICA, que ha significado la revisión de los procesos, la eliminación de requisitos que no generan valor, reducción de tiempos de respuesta, trazabilidad en

el flujo de información y transparencia, en trámites que deben cumplir las empresas del sector agropecuario y agroindustrial.

Es así como el ICA actualizó y mejoró la normatividad de los trámites priorizados, y pasó de llevar de procesos de manera manual a la posibilidad de contar con registros de empresas y de productos de manera automática o semiautomática, todo en la virtualidad.

La primera área de servicio que entró en funcionamiento en SimpliflCA, en 2020, fue el registro de fabricantes e importadores de alimentos para animales y sus productos. En lo corrido de 2021, se han llevado al sistema SimpliflCA tres nuevos procesos: 1) registro de comercializadores de insumos agropecuarios y semillas para siembra, 2) registro de fabricantes, formuladores, envasadores e importadores de coadyuvantes de uso agrícola y 3) registro de laboratorios que realicen pruebas de análisis y/o diagnóstico a terceros en el sector y de manera paralela continúa trabajando en la implementación de cinco tramites adicionales.

SimpliflCA significa una revolución digital para el ICA, no solo se están racionalizando los trámites, sino que los usuarios pueden gestionar sus procesos en el momento que lo consideren pertinente, dada la disponibilidad 7x24 de la plataforma, con tiempos de respuesta claramente definidos, con seguimiento y control de los resultados de los tramites en tiempo real.

SimpliflCA ha mejorado el servicio a los usuarios pasando de un trámite de registro de empresas de 315 días hábiles a un proceso automático de 0 días, el registro de productos ahora es un proceso en línea, 80% automático y 20% en solo 15 días, las notificaciones ahora son a través de la plataforma o a través de correo electrónico eliminando las notificaciones presenciales, se focalizó el recurso humano del instituto a las actividades de inspección, vigilancia y control, con la optimización de procesos se pasó de un escenario de 15.164 horas/ hombre al año a uno de 3.414 horas/ hombre al año. Adicionalmente, ha permitido al ICA profundizar la implementación de las políticas de estado ágil y cero papel.

9.5 Actualización de Tarifas

La Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el PND 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, a través del artículo 158, crea la tasa para la recuperación de los costos de los servicios prestados por el ICA, en ejercicio de su función misional, para garantizar y proteger la sanidad animal, vegetal e inocuidad de la producción primaria; estableciendo a su vez con claridad y precisión, los demás elementos esenciales de la renta no tributaria en mención, tales como sujeto activo, sujeto pasivo y hechos generadores. Para dar cumplimiento a este mandato, el ICA desarrolló un estudio de tarifas para los servicios ofrecidos, teniendo en cuenta análisis y revisión de procedimientos, optimización de recursos y reexpresión de las tarifas.

Durante el periodo comprendido entre julio de 2020 y mayo de 2021, se elaboró un proyecto de decreto reglamentario para las tarifas de manera conjunta con el MADR, el cual pretende desarrollar la metodología de cálculo de la tarifa de la tasa creada a través de la Ley 1955 de 2019 y adoptar la clasificación de grupos de servicios derivados de los hechos generadores con los que se establecerán y organizarán las tarifas del ICA, que hace referencia el artículo 158 de la ley 1955 de 2019 así como aplicar la metodología de cálculo para la liquidación de la tarifa de los servicios prestados por el ICA, a partir del método y sistema establecido en el artículo 159 de la referida. El cual fue expedido el 27 de enero de 2021 denominado Decreto 087 de 2021 *“Por el cual se adiciona el Capítulo 12 del Título 1 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”*.

Se adelantó un trabajo de agrupamiento de servicios, logrando la reducción del esquema tarifario de 725 servicios tarifados a 435, así como la optimización de la estructura de costos a través del análisis de dichos servicios, con el apoyo de las áreas técnicas del ICA, información que permitió la cuantificación de los costos asociados a cada servicio. Los insumos que se tienen en cuenta son mano obra, materiales, gastos de viaje, maquinaria y equipo, desarrollos de sistemas de información y gastos administrativos. La valoración de costos corresponde a lo que paga el Instituto por cada uno de esos insumos. Durante el desarrollo de esta actividad, se elaboraron fichas de costos y documentación de soporte para cada tarifa.

Así mismo, se propuso la creación de tarifas para servicios que se han venido prestando sin ninguna retribución por el usuario, y que hacen parte de los hechos generadores de que trata el artículo 158 de la ley 1955 de 2019.

El trabajo adelantado desde que entró en vigor la ley 1955 de 2019 para la revisión de todo el catálogo de servicios se encontró que muchos de los servicios ofrecidos por el Instituto presentan similitudes en la estructura de sus procesos o que hacen parte de un proceso genérico así:

Optimización procesos: Minimizar costos unitarios en la prestación de servicios, a partir de una cuantificación de todos los insumos que corresponden a una estructura de costo.

Reducción de costos por:

- Reducción de actividades
- Estandarización de perfiles para prestación de servicios
- Descentralización del servicio
- Uso de tecnologías de información (Simplifica y SISPA)
- Actualización de procedimientos.

Resultados:

- Disminución de costos en promedio de un 10% de servicios que contienen tiquetes y viáticos.

- Servicios que se tarifaban antes de la entrada en vigor de la ley 1955 de 2019 tenían en promedio de Variación del 60%.
- Servicios tarifados a partir de la implementación de la ley 1955 de 2019 tienen un promedio de Variación de su estructura de costos del 36.5%.

Se adelantaron varias reuniones con el propósito de socializar el ejercicio adelantado para la actualización de tarifario del ICA, en los cuales participaron los miembros del Consejo Directivo, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el MADR, donde se recogieron varias propuestas que pueden implementarse en el acto administrativo por el cual se adopte el nuevo esquema de tarifas, de igual manera se realizaron mesas de trabajo con afiliados a la sociedad Agricultores de Colombia SAC como Asocolflores , Porkolombia, Fenavi, Forest First, entre otros.

Se sometió a consulta pública el Proyecto de Acuerdo *“Por el cual se adopta el manual tarifario del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA y se fijan las Tarifas por los servicios prestados, de acuerdo con los artículos 158, 159 y 160 de la Ley 1955 de 2019 y el Capítulo XII del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el Decreto 087 de 2021*, en la página web del Instituto el día 12 de febrero de 2021 hasta el día 26 de marzo de 2021, dando alcance en una segunda publicación desde el 30 de abril al 07 de mayo de 2021, donde permitió visibilizar la posición de los ciudadanos y/o actores involucrados a los que se les reconoció su derecho de ser escuchados y atendidos al opinar y presentar sugerencias o propuestas de alternativas frente al proyecto de acuerdo publicado para consulta pública y que fueron tenidos en cuenta para la versión Final.

Se vienen adelantando los tramites de modificación Estructural de tarifas de los tramites del ICA frente a la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento administrativo de la Función Pública-DAFP, teniendo en cuenta la autorización otorgada por los artículos 158, 159 y 160 de la Ley 1955 de 2019, se limitó a crear a tasa para la recuperación de los costos de los servicios prestados por el ICA, en ejercicio de su función misional, para garantizar y proteger la sanidad animal, vegetal e inocuidad de la producción primaria.

9.6 Sistema de Autorización a Terceros (SAT)

Con el fin de mejorar la competitividad del sector y ampliar la admisibilidad en mercados internacionales, el ICA adelantó la creación e implementación del Sistema de Autorización a Terceros (SAT), mediante el cual se permite autorizar a particulares la prestación de servicios o actividades en el marco de los planes, programas y proyectos misionales, en aras de ampliar la cobertura, eficiencia y eficacia de los servicios del ICA; focalizar la gestión estratégica del ICA en vigilancia epidemiológica, gestión de riesgos, control y erradicación y cumplimiento de MSF.

La creación del SAT se dio a través del el Acuerdo 00005 del 31 de agosto de 2020: *“Por el cual crea el Sistema de Autorización a Terceros – SAT, en el Instituto Colombiano Agropecuario”*. En el mencionado acuerdo se establece que el ICA continuará prestando los servicios o actividades aun cuando estas fuesen

autorizadas a un tercero; que la planta de personal del ICA no se verá afectada por la incorporación del SAT; se establecen que algunas funciones del ICA bajo ninguna circunstancia podrán delegarse a un tercero ya que forman parte de su carácter misional y su rol como Autoridad Nacional Competente (ANC); se establece que los cobros que realicen los terceros autorizados como forma de remuneración, de ninguna manera podrán superar las tarifas vigentes del Instituto.

Una vez creado el sistema, se iniciaron las gestiones para la incorporación de los primeros servicios. Durante el año 2021 se trabaja en la construcción del reglamento específico SAT para los servicios y o actividades relacionados con el registro y modificación del registro de productos y empresas de insumos agrícolas y la supervisión y concepto de pruebas de eficacia agronómica.



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL
Proteger a los animales, preservar nuestro futuro

Certificado

Estatus de Colombia respecto a la fiebre aftosa

Por el presente documento se certifica que, tras una recomendación de la Comisión Científica de la OIE para las Enfermedades de los Animales, la Asamblea Mundial de los Delegados de la OIE aprobó el 27 de mayo de 2021 que una zona compuesta por dos zonas fusionadas: la Zona II (Frontera oriental) y la antigua zona de alta vigilancia, designada por la Delegada de Colombia sea reconocida como zona libre de fiebre aftosa con vacunación en conformidad con el *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE (2019).

Este reconocimiento está basado en la documentación presentada a la OIE por la Delegada de Colombia. La Delegada de Colombia ante la OIE tiene la obligación de notificar inmediatamente a la OIE la existencia de cualquier situación epidemiológica relacionada con la fiebre aftosa en Colombia y confirmar anualmente que la situación epidemiológica no ha cambiado, en conformidad con el *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE.



París, el 27 de mayo de 2021

Dr. Mark Schipp
Presidente

Dra. Monique Eloit
Directora General





Certificado

Estatus de Colombia respecto a la peste porcina clásica

Por el presente documento se certifica que, tras la recomendación de la Comisión Científica de la OIE para las Enfermedades de los Animales, la Asamblea Mundial de los Delegados de la OIE aprobó el 27 de mayo de 2021 que la Zona centro-oriental designada por la Delegada de Colombia sea reconocida como zona libre de peste porcina clásica, en conformidad con el *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE (2019).

Este reconocimiento está basado en la documentación presentada a la OIE por la Delegada de Colombia. La Delegada de Colombia ante la OIE tiene la obligación de notificar inmediatamente a la OIE la existencia de cualquier situación epidemiológica relacionada con la peste porcina clásica en Colombia y confirmar anualmente que la situación epidemiológica de Colombia no ha cambiado, en conformidad con las disposiciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE.



Paris, el 27 de mayo de 2021

Dr. Mark Schipp
Presidente

Dra. Monique Eloit
Directora general

